

# MEMORIA. VERDAD. JUSTICIA.



24 DE MARZO  
DÍA NACIONAL Y PROVINCIAL  
DE LA MEMORIA

*Boletín  
Oficial*

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

# Sección Oficial

## Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	16
LICITACIONES	22
COLEGIACIONES	33
TRANSFERENCIAS	33
CONVOCATORIAS	35
SOCIEDADES	45
VARIOS	55

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### RESOLUCIÓN N° 314-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 15 de Marzo de 2024

**VISTO** el EX-2024-06777393-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, mediante el cual tramita la designación de Enzo Hernán LUCERO en el cargo de Director de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, encontrándose vacante el cargo para la designación propiciada;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de marzo de 2024, de Enzo Hernán LUCERO en el cargo de Director de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración de la citada Subsecretaría, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que asimismo se solicita la reserva de cargo de Planta Permanente con estabilidad del agente Enzo Hernán LUCERO;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que tal situación se ajusta a lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO  
N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal -Dirección General de Administración-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de marzo de 2024, a Enzo Hernán LUCERO (DNI N° 30.382.375, Clase 1984), en el cargo de Director de Presupuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal -Dirección General de Administración-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de marzo de 2024, el cargo de Planta Permanente con estabilidad, del agente Enzo Hernán LUCERO (DNI N° 30.382.375, Clase 1984, Legajo N° 348.040), quien revista en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 12, Clase 2, Grado VII, Código 4-0023-VII-2, Archivista de Documentación Técnica "C", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Informática, Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y notificar a la interesada/o. Cumplido, archivar.

**Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro****RESOLUCIÓN N° 328-MIYSPGP-2024**LA PLATA, BUENOS AIRES  
LUNES 18 DE MARZO DE 2024**VISTO** el EX-2023-40030312-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la presentación de la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.), y**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 7 de julio del 2023, la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.) presenta recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la RESO-2023-828-GDEBA-MIYSPGP (BO 23/06/2023) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la citada RESO-2023-828-GDEBA-MIYSPGP, rechaza el reclamo de la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.) en el marco del "Acuerdo Sobre Reconocimiento de Consumos de Energía Eléctrica en Barrios Populares de la Provincia de Buenos Aires" para el período que abarca del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, en virtud de que la provincia de Buenos Aires ha dado cumplimiento con la transferencia de la suma consignada en la Cláusula Cuarta del Acuerdo con efecto cancelatorio, de conformidad con las previsiones del artículo 2° de la RESO-2022-1795-GDEBA-MIYSPGP;

Que el día 30 de agosto de 2023 se suscribió el "Convenio de Renovación del Acuerdo sobre Reconocimiento de Consumos de Energía Eléctrica en Barrios Populares de la Provincia de Buenos Aires Período 2022-2023" entre el Ministerio de Economía, la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.);

Que mediante la RESO-2023-1317-GDEBA-MIYSPGP, se aprobó el Convenio de Renovación del Acuerdo sobre reconocimiento de consumos de energía eléctrica en barrios populares de la provincia de Buenos Aires para el período 2022-2023, suscripto con fecha 30 de agosto de 2023, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Economía de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación y la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.);

Que en la cláusula sexta del citado acuerdo, se indica que "...La DISTRIBUIDORA deja sin efecto el reclamo formulado a la PROVINCIA mediante la nota de fecha 5 de abril de 2022, en el marco del "ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO DE CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BARRIOS POPULARES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", suscripto entre la provincia de Buenos Aires, el Estado Nacional y EDENOR el día 21 de diciembre de 2022 y aprobado por la RESO-2022-1795-GDEBA-MIYSPGP, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, renunciando y desistiendo a todo reclamo, derecho o acción respecto del pago de los consumos del año 2021, efectuados con efecto cancelatorio por la suma de pesos trescientos treinta y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y tres con cuarenta y tres centavos (\$336.344.053,43)";

Que en virtud de la renuncia expresa efectuada por la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.), la resolución del recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la RESO-2023-828-GDEBA-MIYSPGP se torna abstracta, en tanto no subsiste el conflicto que dio origen a la presentación recursiva; Que, en este orden, la Distribuidora EDENOR S.A. expresa mediante nota de fecha 28 de febrero de 2024, que deja sin efecto el reclamo oportunamente formulado a la Provincia, ratificando la cláusula 6° del acuerdo suscripto, adjuntando la respectiva Acta de Directorio;

Que la Subsecretaría de Energía ha tomado conocimiento y prestado conformidad a la gestión impulsada;

Que han tomado la intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Eléctrico, aprobado por la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) y su modificatoria, el artículo 27 de la Ley N° 15.477 y las previsiones de la RESO-2023-1317-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Tener por admitido el recurso interpuesto, teniendo en cuenta que el mismo ha sido presentado en tiempo y forma, de conformidad con lo prescripto en los artículos 68, 69 y 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto-Ley N° 7.647/70.

**ARTÍCULO 2°.** Rechazar el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la RESO-2023-828-GDEBA-MIYSPGP, presentado por la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.), por haberse tornado abstracto el reclamo impetrado, en virtud de la renuncia y/o desistimiento formulado en la Cláusula Sexta del "Convenio de Renovación del Acuerdo Sobre Reconocimiento de Consumos de Energía Eléctrica en Barrios Populares de la Provincia de Buenos Aires Período 2022-2023", suscripto con fecha 30 de agosto de 2023 y aprobado por la RESO-2023-1317-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y, su posterior ratificación mediante Acta de Directorio de dicha sociedad.

**ARTÍCULO 3°.** Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Subsecretaría de Energía para su notificación a la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.). Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

**RESOLUCIÓN N° 109-SSTAYLMJYDHGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 19 de Marzo de 2024

**VISTO** el expediente N° EX-2023-51269734-GDEBA-DDDGASPB, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 1/2024, tendiente a la adquisición de alimento balanceado, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente Licitación Pública se propicia en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley, establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que, por Resolución Conjunta N° 20/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Resolución N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP, aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC", en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Licitación Pública citada en el exordio de la presente, tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 164-0060-LPU24;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Dirección General de Administración ha procedido a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos Especificaciones Técnicas, Muestras, Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Declaración Jurada Inhabilitaciones y Denuncia de Domicilio, que regirán el presente certamen, los cuales podrán ser consultados en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la Dirección Delegada de Administración, solicitó la adquisición de alimento balanceado destinado a los canes pertenecientes a la Dirección de Cinotecnia, con una primera entrega del cincuenta por ciento (50 %), a los cuarenta y cinco (45) días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra y, una segunda entrega del cincuenta por ciento (50 %), a los noventa (90) días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra;

Que, en tal sentido, se ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento treinta y cuatro millones seiscientos dos mil novecientos cuarenta y ocho (\$134.602.948);

Que, atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que, en el documento GEDO N° IF-2024-06217556-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 29-, luce agregada la solicitud de gasto N° 164-4287-SG24, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), para la erogación que se pretende realizar;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 50-, Contaduría General de la Provincia -orden 51- y Fiscalía de Estado -orden 44-;

Que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, en el documento GEDO N° PV-2024-08111571-GDEBA-DGAMJYDHGP -orden 56-, la Dirección General de Administración dejó expresa constancia que en los últimos tres (3) meses, no se han tramitado contrataciones de igual rubro y subrubro comercial, según catálogo de bienes y servicios del Organismo Provincial de Contrataciones;

Que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° - Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios-, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 1/2024, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164- 0060-LPU24-, tendiente a la adquisición de alimento

balanceado destinado a los canes pertenecientes a la Dirección de Cinotecnia, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, con una primera entrega del cincuenta por ciento (50 %), a los cuarenta y cinco (45) días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra y, una segunda entrega del cincuenta por ciento (50 %), a los noventa (90) días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a los Anexos Especificaciones Técnicas, Muestras, Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Declaración Jurada Inhabilitaciones y Denuncia de Domicilio, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2024-06134884-GDEBA-DGAMJYDHGP, N° PLIEG-2024-06134876-GDEBA-DGAMJYDHGP, N° PLIEG-2024-0613868-GDEBA-DGAMJYDHGP, N° PLIEG-2024-06134858-GDEBA-DGAMJYDHGP, N° PLIEG-2024-06134847-GDEBA-DGAMJYDHGP y N° PLIEG-2024-06134838-GDEBA-DGAMJYDHGP, que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2º. Fijar para el día 23 de abril de 2024 a las 14:00 horas, la apertura de ofertas de la presente Licitación Pública, la cual deberá ser publicada en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: PRODUCTOS ALIMENTICIOS -2-1-1-0- Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - (\$134.602.948) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2024 por Decreto N° DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, que en los últimos tres (3) meses, no se han tramitado contrataciones de igual rubro y subrubro comercial, según catálogo de bienes y servicios del Organismo Provincial de Contrataciones, conforme lo indicado por la Dirección General de Administración, en el documento GEDO N° PV-2024-08111571-GDEBA-DGAMJYDHGP de fecha 8 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 5º. Dejar constancia que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7º inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Dirección Delegada de Administración, será la unidad orgánica que actuará como contraparte, y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

**Maitena Yanil Villegas**, Subsecretaria

#### ANEXOS

PLIEG-2024-06134884-GDEBA-DGAMJYDHGP	8d1a611cd70178ee1c2f4beaf48cc41d9cb9edb25c8648261d0162bca7502473	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2024-06134876-GDEBA-DGAMJYDHGP	15e8335d4abd869745310fe6763d4a1eb567ba5f958b28fe337d91287657c3fb	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2024-06134868-GDEBA-DGAMJYDHGP	33e0be26d5248a991307e34a069d9c9b924674982e9761a5a8992e18d55975fd	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2024-06134858-GDEBA-DGAMJYDHGP	5a6e89186b9cf28a8e70a39fcab22d578c7fcd5a1b576296cfc541fb43ab3fd	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2024-06134847-GDEBA-DGAMJYDHGP	c9d79d85f56266e4744f453939267131ed54c554fea5da09efb5aaf8221859c8	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2024-06134838-GDEBA-DGAMJYDHGP	f46989fcbdf66b4dbded232c69db714eba29ba9361fe28e4976ca75b5200a499	<a href="#">Ver</a>

## MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

### RESOLUCIÓN N° 65-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 19 de Marzo de 2024

**VISTO** el EX-2024-06032662-GDEBA-DDDPPDLIMPEITGP mediante el cual tramita la modificación de la cantidad de módulos asignados a la agente Rocío del Cielo BORSI como Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Minería en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

#### CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2024-16-GDEBA-GPBA fue designada María Laura DELGADO como Subsecretaria de Minería, a partir



del 8 de diciembre de 2023;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por el presente se tramita la modificación de módulos asignados a Rocío del Cielo BORSI en el ámbito de la Subsecretaría de Minería, a partir del 1° de marzo de 2024, solicitado por la Subsecretaria a su cargo mediante nota obrante en el orden 2, asignándole en esta oportunidad la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (962) módulos mensuales;

Que le fue asignada oportunamente a Rocío del Cielo BORSI la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA (690) módulos mensuales a los fines remuneratorios, otorgados mediante RESO-2024-23-GDEBA-MPCEITGP;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias y con lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 1278/16 y el Decreto N° 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E,  
SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16 EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería, a partir del 1° de marzo de 2024, la cantidad de módulos otorgados oportunamente a la agente Rocío del Cielo BORSI (DNI N° 39.764.264 - Clase 1996) como Personal de Gabinete - Planta Temporaria mediante RESO-2024-23-GDEBA-MPCEITGP, asignándole en esta oportunidad la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (962) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 66-MPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 19 de Marzo de 2024

**VISTO** el EX-2024-05952997-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual tramita la modificación de la cantidad de módulos asignados a la agente Sofía Ruth EUGSTER como Personal de Gabinete, Planta Temporaria, en la Subsecretaría de Turismo en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

**CONSIDERANDO:**

Que por DECRE-2021-255-GDEBA-GPBA fue designada María Soledad MARTÍNEZ como Subsecretaria de Turismo, a partir del 15 de abril de 2021;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por el presente se tramita la modificación de módulos asignados a Sofía Ruth EUGSTER en el ámbito de la Subsecretaría de Turismo, a partir del 1° de marzo de 2024, solicitado por la Subsecretaria a su cargo mediante nota obrante en el orden 2, asignándole en esta oportunidad la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (2.410) módulos mensuales;

Que le fue asignada oportunamente a Sofía Ruth EUGSTER la cantidad de DOS MIL (2.000) módulos mensuales a los fines remuneratorios otorgados mediante RESO-2022-582-GDEBA-MPCEITGP y modificada mediante RESO-2023-613-GDEBA-MPCEITGP su cantidad en DOS MIL DOSCIENTOS CINCO (2.205) módulos mensuales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias y lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 1278/16 y el Decreto N° 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS  
N° 272/17 E, SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16 EL MINISTRO  
DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Turismo, a partir del 1º de marzo de 2024, la cantidad de módulos otorgados oportunamente a la agente Sofía Ruth EUGSTER (DNI N° 37.056.197 - Clase 1992) como Personal de Gabinete - Planta Temporaria mediante RESO-2022-582-GDEBA-MPCEITGP, modificada por RESO-2023-613-GDEBA-MPCEITGP, asignándole en esta oportunidad la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (2.410) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 68-MPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 19 de Marzo de 2024

**VISTO** el EX-2024-03200643-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual tramita la aceptación de la renuncia del Sr. SARTORI, Gustavo Rodrigo (DNI 31.444.786) y la designación del Sr. GODOY, Gabriel Fernando (DNI N° 24.829.667) en su reemplazo, como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales en representación de este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, el Decreto N° 584/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 584/2019 se creó el "CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE CORONEL ROSALES", ente de derecho público no estatal a cargo de la administración y explotación de la unidad portuaria homónima, y regido por el Estatuto que como Anexo Único lo acompaña;

Que, conforme lo establece el artículo 16 del Estatuto, el Consorcio será dirigido y administrado por un Directorio compuesto por siete (7) miembros, que durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser nuevamente designados al vencimiento de sus mandatos, sin límite de períodos;

Que mediante RESO-2022-520-GDEBA-MPCEITGP se procedió a integrar el Directorio del Consorcio, habiéndose designado a los Sres. GIORNO, Virginia y SARTORI, Gustavo Rodrigo en representación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 inciso b) del Estatuto;

Que con fecha 2 de enero de 2024 el Sr. SARTORI, Gustavo Rodrigo presentó su renuncia al cargo de Director del Consorcio, conforme comunicación obrante en orden 4;

Que, en consecuencia, se propicia la designación del Sr. GODOY, Gabriel Fernando para ejercer el cargo de Director ante el Consorcio en representación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que en el marco de una evaluación cualitativa de la documentación enviada por el candidato (obrante en orden 5), según lo dispuesto por los artículos 20 y 21 del Estatuto del Consorcio, el mismo cumple con los requisitos previstos, como así también no incurrir en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el segundo artículo nombrado;

Que conforme a lo establecido por el artículo 24 del Estatuto del ente, el cargo de Director resulta ser de carácter honorario, sin derecho a remuneración a cargo del Consorcio;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.206 y su Decreto Reglamentario N° 1579/92, la Ley N° 15.477, los Decretos N° 54/2020 -y su modificatorio N° 90/2022- y el Decreto N° 584/2019.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, a partir del 2 de enero de 2024, la renuncia presentada por el Sr. SARTORI, Gustavo Rodrigo (DNI N° 31.444.786) como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Rosales en representación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica conforme al artículo 17 inciso b) del Estatuto aprobado por Decreto N° 584/2019.

ARTÍCULO 2º. Designar al Sr. GODOY, Gabriel Fernando (DNI N° 24.829.667) como Director ante el Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales en representación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, conforme a lo establecido en el artículo 17 inciso b) del Estatuto del ente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el mandato tendrá vigencia a partir del dictado del presente acto administrativo y por el plazo de tres (3) años.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la designación dispuesta en el artículo 2º resulta ser de carácter ad honorem respecto del Consorcio, sin derecho a ningún tipo de retribución a cargo de éste conforme lo establecido en el artículo 24 del Estatuto del Consorcio, aprobado como Anexo Único del Decreto N° 584/19.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Portuarios a fines de comunicar y notificar a la Presidencia del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales y a los interesados. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro



## **RESOLUCIÓN N° 70-MPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 19 de Marzo de 2024

**VISTO** el EX-2024-06361326-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la designación de Sergio DIOGUARDI como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Turismo en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por DECRE-2021-255-GDEBA-GPBA fue designada María Soledad MARTÍNEZ como Subsecretaria de Turismo, a partir del 15 de abril de 2021;

Que, en tal sentido, a orden 3, la Subsecretaria de Turismo propone la designación de Sergio DIOGUARDI como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en la Subsecretaría a su cargo, a partir del 1° de marzo de 2024;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaria de Turismo propicia asignarle a Sergio DIOGUARDI, la cantidad de MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (1519) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E,  
SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16 EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a partir del 1° de marzo de 2024, a Sergio DIOGUARDI (D.N.I. N° 14.308.884 - Clase 1961) como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Turismo, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (1519) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

## **RESOLUCIÓN N° 71-MPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 19 de Marzo de 2024

**VISTO** el EX-2024-06022283-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual tramita la modificación de la cantidad de módulos asignados al agente Fernando Ignacio FISCELLA como Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Minería en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por DECRE-2024-16-GDEBA-GPBA fue designada María Laura DELGADO como Subsecretaria de Minería, a partir del 8 de diciembre de 2023;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por el presente se tramita la modificación de módulos asignados a Fernando Ignacio FISCELLA en el ámbito de la Subsecretaría de Minería, a partir del 1° de marzo de 2024, solicitado por la Subsecretaria de Minería mediante nota obrante en el orden 2, asignándole en esta oportunidad la cantidad de MIL DOSCIENTOS SESENTA (1.260) módulos mensuales;

Que le fue asignada oportunamente a Fernando Ignacio FISCELLA la cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (1.242) módulos mensuales a los fines remuneratorios, otorgados mediante RESO-2024-23-GDEBA-MPCEITGP;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo

Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias y lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 1278/16 y el Decreto N° 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E,  
SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16 EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería, a partir del 1º de marzo de 2024, la cantidad de módulos otorgados oportunamente al agente Fernando Ignacio FISCELLA (DNI N° 30.460.840 - Clase 1983) como Personal de Gabinete - Planta Temporaria mediante RESO-2024-23-GDEBA-MPCEITGP, asignándole en esta oportunidad la cantidad de MIL DOSCIENTOS SESENTA (1.260) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

**MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

**RESOLUCIÓN N° 488-MDCGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 15 de Marzo de 2024

**VISTO** la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y el EX-2023-49413225- GDEBA-SSHCMDCGP por el cual tramita la regularización dominial a favor de sus actuales ocupantes, con destino a vivienda única y permanente, de parcelas sitas en el predio denominado "Argentino 1" del Partido de Merlo, que fuera expropiado en virtud de la Ley N° 10.884, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia adquirió el dominio, mediante la efectivización de la expropiación dispuesta por la Ley N° 10.884, del predio denominado "Argentino 1" del Partido de Merlo;

Que por RESO-2023-1494-GDEBA-MDCGP, adjunta en orden 50, se adjudicaron inmuebles correspondientes al citado predio a favor de los beneficiarios allí dispuestos;

Que dicho predio comprende varias parcelas generadas por distintos planos y por medio de las presentes actuaciones se regularizan dominialmente parte de ellas, generadas por los planos 72-129- 1963 y 72-130-1963, conforme surge de las copias agregadas en los órdenes 3, 4 y 5;

Que la presente regularización obedece a los cambios en las condiciones de ocupación de las parcelas en relación a la adjudicación anterior o bien respecto de parcelas que no fueron adjudicadas con anterioridad;

Que las parcelas que aquí se regularizan están bajo del dominio del Estado Provincial conforme surge de las copias de dominio obrantes en el orden 12;

Que el Departamento Social de la Dirección Provincial de Regularización del Hábitat ha realizado el relevamiento ocupacional del cual surge las personas en condiciones de resultar adjudicatarias de las parcelas que ocupan, las que se detallan en el Anexo de Altas que obra en el orden 9, obrando los antecedentes documentales de dicho relevamiento en el Departamento Social por cualquier consulta;

Que a fin de determinar el costo a abonar por los adjudicatarios por la adquisición del inmueble, en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley N° 10.884 se tomó como base el costo expropiatorio abonado por la Provincia de Buenos Aires, se lo actualizó y se calculó el valor de cada parcela en relación al tamaño de la misma conforme surge de los antecedentes obrantes en los órdenes 6, 7 y lo informado en el orden 10;

Que a los fines de dar cumplimiento a lo determinado por el artículo 6º inciso b) de la Ley N° 10.884 se ha verificado, tal como surge del informe del orden 13, que los pretendidos adjudicatarios no poseen otro beneficio registrado en el Sistema de Beneficiarios de Programas de Tierras (Resolución N° 46/07);

Que oportunamente se deberá dar intervención a Escribanía General de Gobierno a fin que extienda a favor de los adjudicatarios las correspondientes escrituras traslativas de dominio con las prescripciones establecidas en el artículo 7º de la Ley N° 10.884 y 13 inciso b) de la Ley N° 10.830;

Que asimismo, en caso de corresponder, se deberá dejar constancia en las escrituras traslativas de dominio de la constitución de gravamen hipotecario a favor de la Provincia;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 19, ha informado Contaduría General de la Provincia en número de orden 29 y ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 36;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 8 de la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 77/2020 y modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar de baja la adjudicación dispuesta por la RESO-2023-1494-GDEBA-MDCGP respecto de las parcelas identificadas en el ANEXO I BAJAS IF-2023-50040323-DAPEMEDCGP, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar con destino a vivienda única y permanente los inmuebles incluidos en el ANEXO II ALTAS identificado como IF-2023-50041282-GDEBA-DAPEMDCGP que forma parte integrante de la presente Resolución, a los beneficiarios allí dispuestos.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los adjudicatarios deberán pagar, por la adquisición del inmueble que se les adjudica, las sumas dispuestas en el Anexo identificado como IF-2023-50041282-GDEBA-DAPEMDCGP que forma parte integrante de la presente Resolución, y en la cantidad máxima de cuotas allí establecidas.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las cuotas a abonar son mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas al mes siguiente de la notificación de la Resolución de Adjudicación y que en caso de incumplimiento del tiempo y forma de los pagos, salvo casos excepcionales debidamente fundados, se procederá a actualizar el saldo adeudado a fin de morigerar los efectos de la devaluación monetaria teniéndose presente las atribuciones conferidas por el Decreto N° 77/2020 y modificatorios.

ARTÍCULO 5°. Dar intervención a Escribanía General de Gobierno a fin de extender a favor de los adjudicatarios la respectiva escritura traslativa de dominio con los alcances y obligaciones establecidas en el artículo 7° Ley N° 10.884, y de conformidad con lo establecido por el artículo 13 inciso b) de la Ley N° 10.830 pudiendo, en su caso, establecerse gravamen hipotecario a favor de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA, dar al Boletín Oficial y girar a la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad. Cumplido, archivar.

**Andres Larroque**, Ministro

**ANEXO/S**

[IF-2023-488-GDEBA-DAPEMDCGP ce35791b0ca49e3fa58e8a13bf59613d2c29a87c1453ca9d4b8996428036858](#) [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 495-MDCGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 18 de Marzo de 2024

**VISTO** la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y el expediente EX-2023-50489790-GDEBA-SSHCMDCGP por el que tramita la adjudicación a sus actuales ocupantes, a título oneroso y con destino a vivienda única y permanente, de varios lotes ubicados en el Barrio denominado "Santa Lucía" de la Localidad de San Francisco Solano del Partido de Quilmes, que fueran expropiados en virtud de la Ley N°10.239, modificada por Ley N° 13.475, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N°10.239, modificada por Ley N° 13.475, se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación ciertos inmuebles ubicados en la localidad de San Francisco Solano, del partido de Quilmes, y se determina que dichas fracciones serán adjudicadas en propiedad, a título oneroso y por venta directa a sus actuales ocupantes, con cargo de construcción de vivienda propia;

Que sobre los inmuebles expropiados se realizó y se registró oportunamente el plano 86-129-2010 de Mensura, Unificación, División, Cesión de Calles y Ochavas y Desmembramiento de Arroyo, del que surgen las parcelas que aquí se adjudican, inscriptas en la matrícula 36.488 identificadas en el Anexo Altas que forma parte de la presente Resolución adjunto en orden 12;

Que en efecto, mediante Resolución N° 16/14 del entonces Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, fueron adjudicadas algunas parcelas sitas en el Barrio "Santa Lucía" del partido de Quilmes, y posteriormente, por RESO-2023-93-GDEBA-MDCGP de este Ministerio, se dan de baja las adjudicaciones establecidas por la mencionada Resolución respecto de los inmuebles que se identifican y se adjudican conforme allí se detalla;

Que dichas parcelas continúan aún bajo el dominio del Estado Provincial según informe agregado en el orden 17, habiéndose efectuado relevamiento ocupacional por personal del Municipio, mediante planilla de censo y documentación necesaria según requerimiento del programa, y reservándose el mismo en la Dirección de Acciones Pre Escriturarias para cualquier consulta, conforme lo indicado en orden 13;

Que respecto a las parcelas que aquí se adjudican se han constatado cambios en las ocupaciones respecto de las adjudicaciones dispuestas por la Resolución N° 16/14 del entonces Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y la RESO-2023-93-GDEBA-MDCGP, así como también se ha verificado que, las parcelas aun sin adjudicar se encuentran ocupadas por quienes reúnen las condiciones para resultar adjudicatarios, por lo que corresponde proceder a las nuevas adjudicaciones;

Que a fin de determinar el monto a abonar por cada uno de los adjudicatarios se ha tomado como base el monto abonado por la Provincia al expropiar los inmuebles, actualizado en número de orden 8, para mantener los valores compensando la desvalorización monetaria;

Que obra en orden 16, informe según constancias del Registro Único de Beneficiarios dando cuenta que los adjudicatarios consignados no son titulares de beneficio respecto de otro inmueble;

Que en consecuencia corresponde dar oportuna intervención a Escribanía General de Gobierno a fin de que extienda a favor de los adjudicatarios, una vez cancelado el precio o bien asumido el gravamen hipotecario, en su caso, la

correspondiente escritura traslativa de dominio con las prescripciones de los artículos 3, 8 y concordantes de la Ley N° 10.239;

Que atento a lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno en número de orden 23, lo informado por la Contaduría General de la Provincia en número de orden 35 y la vista evacuada por Fiscalía de Estado en número de orden 42, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículo 23 de la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Dar de baja las adjudicaciones dispuestas por la Resolución N° 16/14 dictada por el entonces Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y la RESO-2023-93-GDEBA-MDCGP de este Ministerio, respecto de los inmuebles identificados en el ANEXO I BAJAS IF-2023-50708501-GDEBA-DAPEMDCGP, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Adjudicar, con destino a vivienda única y permanente, los inmuebles sitios en el Barrio "Santa Lucia" del Partido de Quilmes, inscriptos en la matrícula 36.488, identificados catastralmente en el ANEXO II ALTAS IF-2023-50710134-GDEBA-DAPEMDCGP, que forma parte de la presente Resolución, a las personas allí individualizadas y por los montos y cuotas allí determinados.

**ARTÍCULO 3º:** Dejar establecido que, para el caso de incumplimiento en tiempo y forma de los pagos debidos, salvo casos excepcionales debidamente fundados, se procederá a actualizar el saldo adeudado a fin de morigerar los efectos de la devaluación monetaria teniéndose presente las atribuciones conferidas por el Decreto N° 77/2020 y modificatorios.

**ARTÍCULO 4º:** Dar intervención a Escribanía General de Gobierno para extender a favor de los adjudicatarios la correspondiente escritura traslativa de dominio, y en su caso constituir gravamen hipotecario a favor de la Provincia de Buenos Aires con las prescripciones establecidas en los artículos 3, 8 y concordantes de la Ley N° 10.239.

**ARTÍCULO 5º:** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA, dar al Boletín Oficial y girar a la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad para su conocimiento y fines pertinentes. Cumplido, archivar.

**Andres Larroque**, Ministro

**ANEXO/S**

IF-2023-495-GDEBA-DAPEMDCGP c97c28eeef325cb19d4d427d10e03832d491bd236afc8308b24286dc56a444dc [Ver](#)

**ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**RESOLUCIÓN N° 82-DEOPISU-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Marzo de 2024

**VISTO** el EX-2024-06129113-GDEBA-DEOPISU por el cual se tramita la ampliación de plazo contractual de la obra "CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS - PUNTA LARA", del Partido de Ensenada, en el marco de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 art. 37, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59 y modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el EX-2023-09362008-GDEBA-DEOPISU, tramitó la Contratación Directa para la obra "CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS - PUNTA LARA", del Partido de Ensenada, en el marco de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, la Ley N° 14.449 y modificatorias, la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 y el artículo 48 de la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 126B/23, en la cual resultó adjudicada mediante RESO-2023-293-GDEBA-DEOPISU la Empresa SOL VIAL S.A. CREARQ CONSTRUCCIONES S.R.L. UNIÓN TRANSITORIA (CUIT 33-71807887-9), habiéndose celebrado contrato INLEG-2023-28361698-GDEBA-DGAOPISU el día 06 de julio de 2023, y con un plazo de ejecución de la obra de doscientos diez (210) días corridos a partir del Acta de Inicio de la obra;

Que la obra consiste en consolidar el espacio público existente con equipamiento recreativo de escala barrial, sectores de descanso, juegos infantiles y posta aeróbica en Plaza Yrigoyen como así también en el Predio Club Defensores de Punta Lara, la consolidación de los espacios deportivos, formalizando su implantación y dotándolos del equipamiento necesario para su correcto funcionamiento; se propone el reemplazo y reubicación del módulo construido existente, a partir de la construcción del S.U.M y el módulo de vestuarios; a su vez se genera espacio público, con la incorporación del S.U.M sobre calle 13 y su intersección calle 104, más un sector de juegos y áreas de descanso;

Que con fecha 17 de julio de 2023 se procedió a la suscripción del Acta de Inicio de Obra, identificada como IF-2023-31078325-GDEBA-DPCYSPYOOPISU;

Que con fecha 12 de febrero de 2024, operó el vencimiento del plazo para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Dirección de Inspección y Auditoría de Obras, emite un informe técnico, IF-2024-07520977-GDEBA-DIYAOOPISU, por el cual se detallan los imprevistos surgidos en obra, que han impedido el normal desarrollo de los trabajos, no siendo

estos atribuibles a la firma, y por los cuales no se ha podido dar cumplimiento al Plan de Trabajos y a la Curva de Inversiones propuestos originariamente;

Que la empresa, mediante Nota de Pedido N° 62, identificada como IF-2024-07543032-GDEBA-DPCYSPYOOPIISU, de fecha 12 de febrero de 2024, solicita ampliación del plazo de la obra de noventa (90) días, contados a partir del vencimiento del plazo contractual, siendo esta presentada en tiempo y forma y de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su correlativo Decreto Reglamentario N° 5.488/59;

Que la empresa SOL VIAL S.A. CREARQ CONSTRUCCIONES S.R.L. UNIÓN TRANSITORIA (CUIT 33-71807887-9), presentó para su aprobación el nuevo Plan de Trabajos con su correspondiente Curva de Inversión, identificado como IF-2024-06757086-GDEBA-DPCYSPYOOPIISU, teniendo en consideración las circunstancias antes mencionadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 (Texto Actualizado del Texto Ordenado por Decreto N° 4.536/95) y sus modificaciones, el artículo 48 de la Ley N° 15.477 y el Decreto 126B/23;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la ampliación de plazo de noventa (90) días, a partir del vencimiento del término contractual de la obra "CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS - PUNTA LARA", trasladándose la fecha de finalización de los trabajos al día 12 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el nuevo Plan de Trabajos acompañado de la correspondiente Curva de Inversión presentado por la firma SOL VIAL S.A. CREARQ CONSTRUCCIONES S.R.L. UNIÓN TRANSITORIA (CUIT 33-71807887-9), adjunto al IF-2024-06757086-GDEBA-DPCYSPYOOPIISU.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia y notificar a la firma SOL VIAL S.A. CREARQ CONSTRUCCIONES S.R.L. UNIÓN TRANSITORIA (CUIT 33-71807887-9). Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido, archivar.

**Romina Analía Barrios**, Directora Ejecutiva

**JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR**

**RESOLUCIÓN N° 132-JAGGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 18 de Marzo de 2024

**VISTO** el expediente N° EX-2023-40967499-GDEBA-SDAMGGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y la Clínica del Niño y la Madre S.A., de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de la órbita de la Jefatura de Asesores del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires se encuentra la Dirección Provincial del Registro de las Personas que, en cumplimiento a sus fines y misión específica, en el marco de los Tratados Internacionales y demás normas nacionales y provinciales vigentes, se encuentra firmemente comprometido a garantizar el derecho a la identidad de las personas, como mecanismo de inclusión de un vasto sector en la sociedad;

Que las partes expresan su voluntad de desarrollar un Acuerdo de Cooperación y colaboración en áreas de mutuo interés, fundamentalmente con el fin de lograr, mediante el trabajo conjunto y coordinado, un mejoramiento del servicio público que brinda el Registro Provincial de las Personas que redunde en el acercamiento a todas las ciudadanas de ese Municipio;

Que para el logro de los objetivos expresados, "La Clínica" se compromete a afectar la utilización de un sector del bien inmueble sito en la Avenida Colón N° 2749 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de instalar una Oficina de Toma de Trámites del Registro de las Personas;

Que el aludido Convenio de Cooperación, tendrá una vigencia de dos (2) años desde su suscripción pudiendo ser renovado por períodos similares, de común acuerdo, sin perjuicio de ello cualquiera de los firmantes podrá rescindir el presente Convenio con antelación no menor de sesenta (60) días corridos;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 4/2024;

Por ello,

**EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS EN EL DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA  
DE ASESORES DEL GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas, representada por su entonces titular, Dr. Francisco ETCHART MANDON y la Clínica del Niño y la Madre S.A. de Mar del Plata, representada por su entonces Presidente, Dr. Julio AMESTOY, identificado como documento GDEBA: IF-2019-



41177234-GDEBA-DTAMGGP, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Comunicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas. Cumplido, archivar.

**Maria Cristina Álvarez Rodríguez**, Responsable

## **RESOLUCIÓN N° 135-JAGGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Marzo de 2024

**VISTO** el expediente N° EX-2021-33555396-GDEBA-SDAMGGP, mediante el cual tramita la aprobación del Contrato de Comodato y del Convenio de Cooperación, celebrados entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y la Municipalidad de Tandil de la provincia de Buenos Aires, y

### **CONSIDERANDO:**

Que dentro de la órbita de esta Jefatura de Asesores del Gobernador, se halla la Dirección Provincial del Registro de las Personas, que en cumplimiento de sus fines y misiones específicas, se encuentra firmemente comprometido a garantizar el derecho a la identidad de las personas, como mecanismo de inclusión de un vasto sector de la sociedad;

Que a la Dirección Provincial referida en el Visto, le es encomendado, a través del Decreto N° 4/2024, proponer, elaborar y coordinar los anteproyectos normativos relativos a la organización y el funcionamiento ordenado del registro de hechos, actos vitales, estado civil, capacidad, identificación, domicilio de las personas y estadística demográfica, fomentando el interés público por la inscripción de los hechos vitales y la identificación personal, así como también, garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la identidad de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, mediante el diseño de planes, programas y proyectos que permitan superar las limitaciones materiales y culturales que dificulten la universalidad en el acceso a la documentación de la población;

Que la Municipalidad de Tandil se compromete a afectar la utilización, mediante un Contrato de Comodato, de un sector del bien inmueble sito en la avenida Actis y Casa Cubierta, para la instalación de la Delegación Tandil 3º del Registro de las Personas, en pos de ampliar la red de servicios, prestando asistencia necesaria, rápida y eficaz hacia los vecinos, redundando de esta manera en un mejoramiento de la calidad de vida de los mismos;

Que el Contrato no tendrá plazo cierto de vigencia, sino que operará su extinción a solo requerimiento del Comodante en forma fehaciente, disponiendo el Comodatario de sesenta (60) días a partir de la notificación para la restitución en iguales condiciones en que fuese recibido;

Que las partes convienen en desarrollar un Acuerdo de Cooperación y Colaboración en áreas de mutuo interés, con el objeto de lograr, mediante el trabajo conjunto y coordinado, un mejoramiento del servicio público que brinda la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dando como resultado el acercamiento a todos los ciudadanos del referido Municipio;

Que el Municipio a través del Hospital Municipal Ramón Santamarina de Tandil se compromete a afectar la utilización de un sector del bien inmueble sito en General Paz N° 1400 de la ciudad y partido de Tandil, provincia de Buenos Aires;

Que el Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, prorrogándose automáticamente por el mismo término, las partes podrán rescindir el mismo mediante notificación fehaciente a la otra, con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos;

Que el Honorable Consejo Deliberante del partido de Tandil mediante Ordenanza N° 16675/2019 ha convalidado el Contrato de Comodato y el Convenio de Cooperación de referencia, siendo el mismo promulgado por el Decreto N° 3758/2019 del Intendente Municipal de Tandil;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 4/2024;

Por ello,

**EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS EN EL DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA  
DE ASESORES DEL GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Convalidar el Contrato de Comodato, celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas, representada por su entonces Directora, Dra. Romina RODRIGUEZ y la Municipalidad de Tandil, representada por su intendente Dr. Miguel Ángel LUNGHI, identificado como documento GEDO: IF-2023-52908441-GDEBA-DSTAMGGP, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Convenio de Cooperación, celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas, representada por su entonces Directora, Dra. Romina RODRIGUEZ y la Municipalidad de Tandil, representada por su intendente Dr. Miguel Ángel LUNGHI, identificado como documento GEDO: IF-2023-52908941-GDEBA-DSTAMGGP, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas. Cumplido, archivar.

**María Cristina Álvarez Rodríguez**, Responsable

**INSTITUTO CULTURAL**



**RESOLUCIÓN N° 545-ICULGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 19 de Marzo de 2024

**VISTO** el EX-2024-09246826-GDEBA-DTAYLICULGP, mediante el cual se gestiona la devolución de restos humanos indígenas que se encuentran en el Complejo Museográfico Provincial "Enrique Udaondo" de la ciudad de Luján, a la Organización Territorial "Huarpe Pinkanta", en el marco de la Ley N° 25.517 de restitución y disposición de restos mortales de aborígenes que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional, reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantizando el respeto a su identidad;

Que en consonancia con ello la carta magna provincial declara, en su artículo 36 inciso 9 que *"La Provincia reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a sus identidades étnicas, el desarrollo de sus culturas y la posesión familiar y comunitaria de las tierras que legítimamente ocupan"*;

Que, mediante la Ley N° 24.071, se aprobó el CONVENIO 169 de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que establece que los Estados Miembros deben garantizar una amplia participación de las comunidades indígenas en todos los asuntos que los atañen, incluyendo los aspectos culturales y el respeto a sus tradiciones, creencias y costumbres;

Que, por la Ley N° 23.302, se declaró de interés nacional la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades;

Que la Ley N° 25.517, en su artículo 1 establece que *"Los restos mortales de aborígenes, cualquiera fuera su característica étnica, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas, deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen"*;

Que la Provincia de Buenos Aires adhiere a dicha norma nacional mediante la Ley N° 12.917, estableciendo a través del Decreto N° 3631/07 que el Consejo Provincial de Asuntos Indígenas se desempeñará como autoridad de aplicación;

Que la mencionada Ley Nacional de restitución de restos humanos a pueblos originarios data del año 2001, pero es Cristina Fernández de Kirchner quien en el año 2010 la hace efectiva, dando la responsabilidad de ejecutarla al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), mediante el Decreto N° 701/10;

Que la Ley Provincial N° 13.056 creó el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público, para que asista al Ejecutivo Provincial en el diseño, ejecución y supervisión de las políticas provinciales en materia de conservación, promoción, enriquecimiento, difusión y extensión del patrimonio histórico y artístico-cultural;

Que tal atribución se encuentra revalidada en el artículo 50 de la actual Ley de Ministerios N° 15.477;

Que se agrega informe sobre Estudio de los Restos Humanos en Contextos Culturales de la Colección Gnecco Complejo Museográfico Provincial Enrique Udaondo de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires;

Que luce nota de fecha 12 de enero de 2023 de la Organización Territorial Huarpe Pinkanta, que nuclea a 14 comunidades indígenas de la provincia de San Juan, solicitando a este Instituto Cultural la restitución de restos humanos que se encuentran ubicados en el Complejo Museográfico Enrique Udaondo de la ciudad de Luján, en cumplimiento con los normado en el la Ley Nacional N° 25.517;

Que se adjunta nota remitida, con fecha 13 de enero de 2023, por esta Jurisdicción al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, dependiente del entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, mediante la cual se le informó el pedido de restitución arriba mencionado;

Que se vinculó intervención del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 701/10;

Que obra intervención del Consejo Provincial de Asuntos Indígenas, dependiente del Ministerio de Justicia y Derecho Humanos de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con el Decreto N° 3631/07;

Que la presente restitución significa una clara decisión política en pos de buscar una reparación histórica, en el marco de las políticas pluriculturales y decoloniales que venimos llevando adelante, promoviendo la igualdad y el respeto hacia todas las culturas que conforman nuestra sociedad y un paso fundamental en el reconocimiento, sensibilidad cultural y respecto hacia las creencias y prácticas de las comunidades indígenas;

Que, en definitiva, esta restitución es un testimonio de nuestro compromiso con la verdad histórica y la justicia social. Es un recordatorio de la importancia de reconocer y enfrentar los legados de la colonización, trabajando juntos para construir un futuro en el que todas las voces sean escuchadas y respetadas;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 16 la Ley N° 13.056, el artículo 50 de la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 90/22 -modificado por el Decreto N° 1996/22- y N° 20/23 B.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Restituir los restos humanos óseos de treinta y siete (37) individuos del Pueblo Huarpe, que se encuentran identificados actualmente en el Complejo Museográfico Provincial "Enrique Udaondo" de la ciudad de Luján, al señor Franco Emanuel GIL (D.N.I N° 34.243.204), el señor José Luis MARIN (D.N.I N° 28.928.392) y la señora Mariela Analía VILLEGAS (D.N.I N° 22.291.566), integrantes de la Organización Territorial "Huarpe Pinkanta", que agrupa a 14 comunidades indígenas de la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el traslado de los restos mortales desde el Complejo Museográfico Provincial "Enrique Udaondo" de la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, a la Comunidad Huarpe Las Chacras, que se encuentra ubicada en el Departamento Caucete, a 160 km aproximadamente de la ciudad de San Juan, estará a cargo del Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Tramitar, por donde corresponda, la baja del Inventario del patrimonio del Complejo Museográfico Provincial "Enrique Udaondo" de la ciudad de Luján, de las piezas correspondientes a la Comunidad Huarpe, las cuales serán enterradas en un sitio sagrado donde se encuentran otros ancestros y caciques referentes

ARTÍCULO 4°. Registrar. Comunicar a quien corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**Florencia Juana Saintout**, Presidenta

## **MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO**

### **RESOLUCIÓN N° 61-MHYDUGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 13 de Marzo de 2024

**VISTO** el expediente N° EX-2024-05863155-GDEBA-DSTMHYDUGP por el cual se propicia dejar sin efecto las designaciones de Josefina Paz Gaskin y Alejandro Pablo Manfredo en los cargos para los que fueran oportunamente designados mediante Decretos N° 2388/23 y N° 2389/23, por no haber tomado posesión del cargo, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2022-245-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano;

Que por DECRB-2023-8-GDEBA-GPBA se designó, a partir del 13 de diciembre, a Silvina Aida Batakis como Ministra de Hábitat y Desarrollo Urbano;

Que Josefina Paz Gaskin y Alejandro Pablo Manfredo han manifestado que no tomarán posesión del cargo en el que fueron designados por Decreto N° 2388/23 y Decreto N° 2389/23, a partir de la fecha de notificación, en la Planta Permanente con Estabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en función de ello corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se dejen sin efecto los nombramientos propuestos;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido por el artículo 6° del Decreto N° 4161/96, reglamentario de la Ley N° 10.430;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 272/17-E Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA  
DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto en la Jurisdicción 1.1.1.30 Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, la designación de Josefina Paz Gaskin (DNI N° 36.498.903, Clase 1991) en el agrupamiento Profesional, Categoría 8, en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado. Decreto N° 1869/96) y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por no haber tomado posesión del cargo para el que fuera designada oportunamente mediante Decreto N° 2388/23.

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efecto en la Jurisdicción 1.1.1.30 Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, la designación de Alejandro Pablo Manfredo (DNI N° 22.278.684, Clase 1971) en el agrupamiento Administrativo, Categoría 5, en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado. Decreto N° 1869/96) y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por no haber tomado posesión del cargo para el que fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 2389/23.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a los agentes. Comunicar a la Dirección de Informática y a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Publicar en el Boletín Oficial. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Silvina Batakis**, Ministra

## **DISPOSICIONES**

### **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**

**DISPOSICIÓN N° 108-DPEMIYSPGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 11 de Marzo de 2024

**VISTO** el expediente EX-2021-12025323-GDEBA-DPTLMIYSPGP, la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1868/04), Decreto N° 2479/04, las RESO-2021-60-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, RESO-2021-13-GDEBA-SSEMIYSPGP y RESO-2021-17-GDEBA-SSEMIYSPGP de la Subsecretaría de Energía respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica en la provincia de Buenos Aires dictó oportunamente la RESO-2021-60-GDEBA-MIYSPGP dando inicio al proceso de implementación del Sistema de Contabilidad Regulatoria;

Que a través del artículo 1° de la RESO-2021-60-GDEBA-MIYSPGP se aprueba el Plan y el Manual de Cuentas de Contabilidad Regulatoria, a implementar los distribuidores de energía eléctrica provinciales y municipales, como una herramienta en el ejercicio de la regulación y el control del estado sobre la prestación del servicio público, así como los distintos requerimientos y plazos para su entrada en vigencia por parte de los distintos prestadores;

Que asimismo se estableció determinar el inventario de inicio de los activos puestos a disposición del servicio público de distribución y comercialización de electricidad, constituyendo la línea de base sobre la que se realiza el registro de los activos de la concesión; requiriendo contar con la información sobre los activos reales (clases y elementos constitutivos relevantes) y sus atributos de interés para cada uno de los elementos lo que permitirá su debida valorización y posterior auditoria, verificación y control;

Que atento lo indicado en el considerando precedente, a través de la RESO-2021-13-GDEBA-SSEMIYSPGP y de la RESO-2021-17-GDEBA-SSEMIYSPGP, se estableció entre otras medidas, el cumplimiento obligatorio para los distribuidores provinciales y municipales de más de 5000 usuarios respectivamente, de la presentación en dos etapas de la información que permita constituir el Inventario de inicio bajo el Sistema de Contabilidad Regulatoria (inventario de unidades físicas reales);

Que oportunamente la RESO-2021-13-GDEBA-SSEMIYSPGP consideró necesario establecer los lineamientos para la presentación de la información requerida, indicando avanzar en la sistematización y administración de la misma en función de los resultados que arroja dicho proceso;

Que en consecuencia de lo expresado en el considerando precedente, el artículo 7° de la RESO-2021-13-GDEBA-SSEMIYSPGP establece que los requerimientos de información en ella incorporados podrán ser actualizados y/o adaptados por la Dirección Provincial de Energía en el marco de la aplicación y desarrollo de la Contabilidad Regulatoria, conservando dicha facultad para eventuales futuros desarrollos técnicometodológicos;

Que resulta oportuno reemplazar lo resuelto como información técnica a cumplimentar de los articulados de la RESO-2021-13-GDEBA-SSEMIYSPGP y RESO-2021-17-GDEBA-SSEMIYSPGP al conjunto de concesionarios provinciales y municipales de distribución de energía eléctrica, esto es el IF-2021-12810859-GDEBA-DPRMIYSPGP, en virtud del desarrollo de tareas de revisión conjunta llevadas adelante por las áreas con competencia en la temática tanto del Organismo de Control de Energía Eléctrica y la Dirección Provincial de Energía conjuntamente con los concesionarios alcanzados por las medidas;

Que en igual sentido, con la finalidad de contribuir a una mayor sistematización de los contenidos y la modalidad de presentación de la información requerida se elaboró un Manual para la Carga de Datos Inventario referenciado como IF-2023-51238942-GDEBA-DRIOOCEBA;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno (orden N° 90);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04), y los Decretos N° 2479/04 y la RESO-2021-13-GDEBA-SSEMIYSPGP;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ENERGÍA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Consignar la aprobación de los nuevos requerimientos de información para el sistema de Contabilidad Regulatoria, que deberán cumplimentar los prestadores del servicio público de distribución de electricidad, (identificado como IF-2023-51238693-GDEBA-DRIOOCEBA), el cual forma parte integrante de la presente, para ser aplicado a las presentaciones de Inventario período 2023.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que los concesionarios municipales de distribución de energía eléctrica con cinco mil (5.000) usuarios o más, según registro actualizado del Organismo de Control de la Energía Eléctrica (OCEBA), deberán cumplimentar los requerimientos establecidos en el artículo 1° de la presente disposición, atento el impacto directo que la misma tiene sobre los artículos 1° y 2° de la RESO-2021-17-GDEBA-SSEMIYSPGP.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar que los concesionarios municipales de distribución de energía eléctrica con menos de cinco mil (5.000) usuarios, según registro actualizado del Organismo de Control de la Energía Eléctrica (OCEBA), se verán exceptuados de cumplimentar con los requerimientos establecidos en el artículo 1° de la presente disposición, para el período 2023, con independencia a futuro del impacto directo que la misma tiene sobre los artículos 3° y 4° de la RESO-2021-17-GDEBA-SSEMIYSPGP.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Manual para la Carga de Datos Inventario referenciado como IF-2023-51238942-GDEBA-DRIOOCEBA que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 5°.** Determinar como fecha límite para la presentación de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente disposición, 90 (noventa) días corridos desde la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6º. Instruir a las distribuidoras provinciales de energía eléctrica a presentar el conjunto homogéneo y uniforme de Unidades Constructivas, como propuesta a ser utilizadas en la aplicación y desarrollo de la Contabilidad Regulatoria, a partir de aquellas que se detallan en el anexo IF-2021-12761460-GDEBA-DPRMIYSPG, con anterioridad a la fecha señalada en el artículo 5º de la presente.

ARTÍCULO 7º. Ratificar que, tanto las Distribuidoras Provinciales alcanzadas por la RESO-2021-13-GDEBA-SSEMIYSPGP y Municipales de más de 5000 usuarios según la RESO-2021-17-GDEBA-SSEMIYSPGP, deberán remitir la información solicitada en formato digital, únicamente a través de la aplicación de Contabilidad Regulatoria disponible en el Portal Web del OCEBA.

ARTÍCULO 8º. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, comunicar al OCEBA a fin de practicar las notificaciones correspondientes y girar a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**Marcelo Luis Garrido**, Director.

**ANEXO/S**

IF-2023-51238693-GDEBA-DRIOOCEBA 80ca579f41c070a366796373cac7f0e4d332ceba1d79a51f3f9fa51abfe012ff [Ver](#)

**MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

**DISPOSICIÓN N° 1923-DPHMSALGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 14 de Marzo de 2024

**VISTO** El presente expediente electrónico EX-2024-6512408-GDEBA-HIEACDAKMSALGP adquisición de OTROS FARMACOS a requerimiento del SERVICIO DE FARMACIA de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta el 30/06/2024 y:

**CONSIDERANDO:**

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 659.408 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa a través de la Licitación Privada n° 43/2024, autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como así también la publicación en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: [www.ms.gba.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.ar/contrataciones) y [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones).

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS: Setenta y cinco millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro con veinticinco centavos \$75.667.434,25 será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES EN  
USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE  
EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n° 43/2024 que estará enmarcada en el Art. 17º de la Ley 13981 y art. 17º apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas PLIEG-2024-08630233-GDEBA-HIEACDAKMSALGP contenidos en la Licitación Privada n° 43/2024 Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: [www.ms.gba.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.ar/contrataciones) y [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones).

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4º: La erogación de PESOS: Setenta y cinco millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro con veinticinco centavos \$75.667.434,25 deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 atendida con fondos provenientes de RENTAS GENERALES para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5º: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 04 de Abril del 2024, a la 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos y crónicos Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175.

ARTÍCULO 6º: Designar la siguiente Comisión Apertura de Sobres: Adriana Lorena Soriano Roman y Romina Julissa Uhaldeborde.

ARTÍCULO 7º: Designar la siguiente Comisión de Preadjudicación: Farm. ONOFRI Ana María, Farm. Bratt, Hebe Margarita y Valente Micaela.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Juan Sebastian Riera**, Director.

**DISPOSICIÓN N° 1924-DPHMSALGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 14 de Marzo de 2024

**VISTO** El presente expediente electrónico EX-2024-6194719-GDEBA-HIEACDAKMSALGP adquisición de OTROS FARMACOS a requerimiento del SERVICIO DE FARMACIA de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta el 30/06/2024 y:

**CONSIDERANDO:**

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 659.179 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa a través de la Licitación Privada n° 42/2024, autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como así también la publicación en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: [www.ms.gba.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.ar/contrataciones) y [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones).

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS: Setenta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos con diez centavos \$78.968.452,10 será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Por Ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE  
EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n° 42/2024 que estará enmarcada en el Art. 17° de la Ley 13981 y art. 17° apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas PLIEG-2024-08628144-GDEBA-HIEACDAKMSALGP contenidos en la Licitación Privada n° 42/2024 Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: [www.ms.gba.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.ar/contrataciones) y [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones).

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°: La erogación de PESOS: Setenta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos con diez centavos \$78.968.452,10 deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 atendida con fondos provenientes de RENTAS GENERALES para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5°: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 04 de Abril del 2024, a la 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos y crónicos Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175.

ARTÍCULO 6°: Designar la siguiente Comisión Apertura de Sobres: Adriana Lorena Soriano Roman y Romina Julissa Uhaldeborde.

ARTÍCULO 7°: Designar la siguiente Comisión de Preadjudicación: Farm. ONOFRI Ana María, Farm. Bratt, Hebe Margarita y Valente Micaela.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Juan Sebastian Riera**, Director.

**DISPOSICIÓN N° 1930-DPHMSALGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 14 de Marzo de 2024

**VISTO** El presente expediente electrónico EX-2024-5778153-GDEBA-HIEACDAKMSALGP adquisición de AMBULATORIOS a requerimiento del SERVICIO DE FARMACIA de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta el 30/06/2024 y:

**CONSIDERANDO:**

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 658.579 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa a través de la Licitación Privada n° 41/2024, autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como así también la publicación en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: [www.ms.gba.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.ar/contrataciones) y [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones).



Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS: Sesenta y tres millones ciento treinta y nueve mil seiscientos sesenta y dos con sesenta centavos \$63.139.662,60 será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE  
EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n° 41/2024 que estará enmarcada en el Art. 17º de la Ley 13981 y art. 17º apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas PLIEG-2024-08628123-GDEBA-HIEACDAKMSALGP contenidos en la Licitación Privada n° 41/2024. Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: [www.ms.gba.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.ar/contrataciones) y [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones).

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4º: La erogación de PESOS: Sesenta y tres millones ciento treinta y nueve mil seiscientos sesenta y dos con sesenta centavos \$63.139.662,60 deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 por la suma de pesos: Cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y dos mil ciento sesenta y dos con sesenta centavos (\$54.972.162,60) y Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 por la suma de pesos: Ocho millones ciento sesenta y siete mil quinientos con cero centavos (\$8.167.500,00) atendida con fondos provenientes de RENTAS GENERALES para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5º: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 04 de Abril del 2024, a la 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos y crónicos Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175.

ARTÍCULO 6º: Designar la siguiente Comisión Apertura de Sobres: Adriana Lorena Soriano Roman y Romina Julissa Uhaldeborde.

ARTÍCULO 7º: Designar la siguiente Comisión de Preadjudicación: Farm. ONOFRI Ana María, Farm. Bratt, Hebe Margarita y Valente Micaela.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Juan Sebastian Riera**, Director.

**DISPOSICIÓN N° 1978-DPHMSALGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 17 de Marzo de 2024

**VISTO** el Expediente EX-2024-6207309-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 25/2024, tendiente a contratar la Adquisición de medicamentos - Antibióticos para Farmacia para cubrir el periodo Febrero-Diciembre 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Farmacia Marina Zambrini ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Ciento Un Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Diez con 00/100 y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º de la Resolución N° 2461/16 y modificatorias del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para contratar la Adquisición de medicamentos - Antibióticos para Farmacia con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras



y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 25/2024 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar la Adquisición de medicamentos - Antibióticos para Farmacia para cubrir el periodo Febrero-Diciembre 2024, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 04/04/2024 a las 10:00 hs., estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. La apertura se realizará en la Oficina de compras del establecimiento.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Marina Zambrini Legajo 603.251 DNI 30.090.549; Aldana Bustamante Legajo 611.205 DNI 35.893.497 y Maricel Lucero Legajo 672.872 DNI 20.031.885. Suplentes: Raquel Perdomo Legajo 320.832 DNI 16.804.335; José Latorraca Legajo 318.537 DNI 23.925.650 y Carla Ortega Legajo 677.956 DNI 33.410.832.

ARTÍCULO 5°: Designese como integrantes del Acto de Apertura para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Marina Zambrini Legajo 603.251 DNI 30.090.549; Aldana Bustamante Legajo 611.205 DNI 35.893.497 y Maricel Lucero Legajo 672.872 DNI 20.031.885. Suplentes: Raquel Perdomo Legajo 320.832 DNI 16.804.335; José Latorraca Legajo 318.537 DNI 23.925.650 y Carla Ortega Legajo 677.956 DNI 33.410.832.

ARTÍCULO 6°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento N° 657.461 en la suma de \$101.554.110,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar: 0; Entidad: 0; Categoría de Programa 011 Sub 001 Act 1; Finalidad 3; Función 1, F 11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2024.

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 \$101.554.110,00

ARTÍCULO 8°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9°: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 10: Registrar, comunicar, publicar en la página web del Ministerio de Salud, PBAC y en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Juan Sebastián Riera**, Director.

## **DISPOSICIÓN N° 243-HIGACMDDPMSALGP-2024**

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES  
Miércoles 13 de Marzo de 2024

**VISTO**, las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona el LP N° 105/24, a partir de cubrir la necesidad de adquirir Material descartable para el Servicio de Hemoterapia, para el Hospital y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. DIEGO PAROISSIEN DE LA MATANZA DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 105/24, el día 04 de Abril a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: El Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: Veintiséis millones cincuenta y nueve mil trescientos doce con 75/100.- (\$26.059.312,75.-); con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2024, Inciso 2, Ppr. 9, Ppa. 1 en la suma de PESOS: Siete mil cuatrocientos treinta con 46/100.- (\$7.430,46); Inciso 2, Ppr. 9, Ppa. 5 en la suma de PESOS:

Veintitres millones trescientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y tres con 29/100.- (\$23.368.153,29); Inciso 2, Ppr. 5, Ppa. 2 en la suma de PESOS: Ochocientos setenta y siete mil ochocientos treinta y nueve con 00/100.- (\$877.839,00); Inciso 2, Ppr. 5, Ppa. 1 en la suma de PESOS: Un millón ochocientos cinco mil ochocientos noventa con 00/100.- (\$1.805.890,00).

ARTÍCULO 3°: Aprobar el "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud d la Provincia de Buenos Aires, PLIEG-2024-08630930-GDEBA-HIGACMDPMSALGP y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicará en el sitio web [www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones).

ARTÍCULO 4°: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes: Sra. Luján, Graciela D.N.I. 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía D.N.I. 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela D.N.I. 32.123.412; Sra. Valdecantos, Laura D.N.I. 17.125.072

ARTÍCULO 5°: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Dra. Ozatnik, Graciela DNI 10.776.570; Dra. Colque, Norma DNI 26.568.841 Dra. Julieta Busetti DNI 31.266.252.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

**Alejandro Salvador Royo**, Director Ejecutivo.

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Licitación Pública N° 4/2024

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Operación y Mantenimiento del Sistema de Bombeo de los Arroyos Unamuno y Del Rey. Partido: Lomas de Zamora.

Apertura: Salón de Actos Ing. Luis A. Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, planta baja, La Plata, el día 10 de abril del 2024 a las 14:00 hs.

Presupuesto oficial: \$5.361.549.662,13. Con un anticipo del veinte por ciento (20 %).

Plazo: 1096 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9, oficina 907, La Plata, el día 9 de abril de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones).

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico [minfrapba.dcop@gmail.com](mailto:minfrapba.dcop@gmail.com), hasta el día 3 de abril del 2024.

EX-2023-46636723-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

mar. 21 v. mar. 27

### DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PATAGONES

#### Licitación Privada N° 2/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 02/24 - Autorizada por Disposición N° 60/24 tendiente a Contratar Módulos Alimentarios en el marco del Programa MESA Abril, Mayo y Junio/24, con un presupuesto estimado de Pesos Ciento Noventa y Seis Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Cero Cincuenta con 00/100 (\$196.234.050,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 21/03/24 y hasta las 11:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Patagones, calle Celedonio Miguel N° 113, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 21/03/24 y hasta las 11:00 horas en el Consejo Escolar de Patagones, calle Celedonio Miguel N° 113.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Patagones, calle Celedonio Miguel N° 113, en el horario de 8:00 a 14:00 hs., tel.02920-461185.

Expte. N° 078-014/24.

mar. 22 v. mar. 25

### MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

#### Licitación Pública N° 2/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la realización de la Obra de Ampliación Centro Astronómico Educativo Escuela Rural 8 - Etapa 3 en el partido de Alberti.

El presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ciento Noventa Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Ciento Treinta y Dos con Treinta y Cinco Centavos (\$190.796.132,35).

Los pliegos pueden adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de Alberti, -Azcuénaga 124 de la

ciudad de Alberti-, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas hasta el día 8 de abril de 2024.

Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Alberti hasta el día 9 de abril de 2024 a las 12:00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Centro Cultural Poeta Barbieri municipal el día 9 de abril de 2024 a las 13:00 horas.

El valor del pliego asciende a la suma de \$190.796.

mar. 22 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

### **Licitación Pública N° 10/2024**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Módulo Alimentario con Destino a Personas de Bajos Recursos, Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$112.000.000,00.

Valor del pliego: Sin valor

Fecha de apertura: 23 de abril de 2024 a las 11:00 hs.

Consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º piso, Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

mar. 22 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

### **Licitación Pública N° 11/2024**

POR 2 DÍAS - Solicita la Contratación del Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Patogénicos con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$162.000.000,00

Valor del pliego: \$162.000,00

Fecha de apertura: 19 de abril del 2024 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P., Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

mar. 22 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

### **Licitación Pública N° 12/2024**

POR 2 DÍAS - Provisión de Grupo Electrónico, con destino al Edificio del Palacio Municipal de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$51.353.240,96

Valor del pliego: \$102.000,00

Fecha de apertura: 12 de abril 2024 a las 10:00 hs.

Consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. Fte., Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

mar. 22 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

### **Licitación Pública N° 13/2024**

POR 2 DÍAS - Solicita: Provisión de Indumentaria con destino a Personal Municipal Dependencia Servicios Generales para la Secretaría de Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: \$70.237.850,00.

Valor del pliego: \$70.000.

Fecha de apertura: 29 de abril 2024 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. Fte., Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

mar. 22 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 7/2024**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 07/2024 por el Servicio de Mantenimiento Mensual de Piletas y Equipos ubicados en los Polideportivos Club Social y Deportivo El Cruce, Diego Armando Maradona de Pablo Nogués, Braian Toledo de Polvorines y Tierras Altas pertenecientes a la Subsecretaría de Deportes. Dependiente de la Secretaría de Gobierno y Monitoreo Institucional.

Fecha de apertura: 9 de abril de 2024

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$39.711.672,00

Valor del pliego: \$39.700,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 26. 27 de marzo y 3 de abril de 2024, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2024 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 11/04/2024 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 1318/2024.

Expte. 4132-43340/2024.

mar. 22 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 30/2024**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Productos Farmacéuticos.

Fecha de apertura: 18 de abril de 2024, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$116.620 (Son Pesos Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Veinte).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

Expediente N° 1184/INT/2024.

mar. 22 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**

### **Licitación Pública N° 9/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 13.200 m3 de Suelo Seleccionado Tipo Tosca.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta Mil con 00/100 (\$79.860.000,00).

Acto de apertura: 18 de abril de 2024 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 (\$79.860,00).-

Presentación de ofertas: Hasta el día 18 de abril de 2024 a las 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-635/2024.

mar. 22 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**

### **Licitación Pública N° 10/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 4.000 Litros de Leche Larga Vida Entera.

Presupuesto oficial: Pesos Veintiún Millones Seiscientos con 00/100 (\$21.600.000,00).

Acto de apertura: 23 de abril de 2024 a las 09:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 21.600,00).-

Presentación de ofertas: Hasta el día 23 de abril de 2024 a las 09:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-636/2024.

mar. 22 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**

### **Licitación Pública N° 11/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos Descartables para el Hospital Municipal.  
Presupuesto oficial: Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Siete Novecientos con 00/100 (\$159.897.900,00).

Acto de apertura: 24 de abril de 2024 a las 09:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 00/100 (\$159.898,00).

Presentación de ofertas: Hasta el día 24 de abril de 2024 a las 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-637/2024.

mar. 22 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**

### **Licitación Pública N° 12/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Medicamentos para el Hospital Municipal.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Trescientos Veintitrés con 06/100 (\$142.633.323,06).

Acto de apertura: 29 de abril de 2024 a las 09:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 00/100 (\$142.634,00).

Presentación de ofertas: Hasta el día 29 de abril de 2024 a las 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-638/2024.

mar. 22 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE**

### **Licitación Pública N° 26/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Mantenimiento y Geolocalización para los Sistemas de Posicionamiento, de Botones Antipánico, Camiones Recolectores de Residuos del Distrito y Control y Gestión del Servicio y Vehículos de Patrulla pertenecientes a las Subsecretaría de Protección Ciudadana.

Presupuesto oficial: \$67.188.000,00.

Valor del pliego: \$671.880,00.

Fecha de apertura: 19/04/2024 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 4 y 5 de abril de 2024, en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, situada en Av. del Libertador 391, piso 1º, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 12 y 15 de abril de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 19/04/2024 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 22 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 16/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16/24 por el Alquiler de Equipos y Determinaciones para los Htales. Larcade, Santa María y San Miguel Arcángel, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 24 de abril de 2024 - Hora: 9:30.

Presupuesto oficial: \$1.256.723.561,30.

Valor del pliego: \$1.382.395,92.

Consulta de pliegos: Entre los días 09 a 11 de abril de 2024 inclusive, en [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar) ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 16 a 18 de abril de 2024 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 11366/24.

mar. 22 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 17/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17/2024, por la Adquisición de Alimentos a Granel para CDIF's - Subsecretaría de Primera Infancia, dependiente de la Secretaría de Infancia y Familia del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 24 de abril de 2024. Hora: 11:30.

Presupuesto oficial: \$188.580.335,00.

Valor del pliego: \$207.438,36.

Consulta de pliegos: Entre los días 9 a 11 de abril de 2024 inclusive, en [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar) ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 16 a 18 de abril de 2024 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

Expediente N° 11403/24.

mar. 22 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE TANDIL**

### **Licitación Pública N° 03-01-2024**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Geomembrana Sintética y Fundente Químico.

Presupuesto oficial: \$76.141.715,00

Solicitud de legajos: [compras\\_proveedores@tandil.gov.ar](mailto:compras_proveedores@tandil.gov.ar) hasta 5 días hábiles antes de la apertura, inclusive.

Consulta del pliego: [autogestion.tandil.gov.ar](http://autogestion.tandil.gov.ar) < Doc. De Interés < Compras y Suministros

Valor del pliego: Sin costo

Apertura de ofertas: El día 09/04/2024 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, planta alta, oficina N° 6.

Recepción de ofertas: Hasta el 09/04/2024 a las 10:00 horas. Inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.

EX-2024-00059123-MUNITAN-DCS#SEA.

mar. 22 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**

### **Licitación Pública N° 13/2024**

POR 2 DÍAS - Convócase a Llamado a Licitación Pública 13/2024 para el día 12 de abril de 2024 a las 9:00 hs. Objeto: Obra Refacción de Cubierta en la E.E.S. N° 3 por Temporal.

Presupuesto oficial: \$53.276.490,54 (Pesos Cincuenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa con 54/100)

Valor del pliego: \$54.277,00. (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Siete con 00/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto Municipal: 517/2024

Expediente 4050-246.858/2024.

mar. 22 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**

### **Licitación Pública N° 14/2024**

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 14/2024 para el día 12 de abril de 2024 a las 9:30 hs.

Objeto: Obra de Bacheo de Hormigón y Construcción de Baños en el S.I.P.

Presupuesto oficial: \$59.999.782,86 (Pesos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Dos con 86/100).

Valor del pliego: \$61.000,00.- (Pesos Sesenta y Un Mil con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto Municipal: 521/2024

Expediente 4050-247.052/2024.

mar. 22 v. mar. 25

## **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

### **Licitación Pública N° INM 5674**

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 5674, para la Ejecución de los Trabajos de Refuncionalización del Edificio de la Sucursal Saladillo (BA).



La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 03/04/2024 a las 14:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 310, (1036), ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar).

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: [Comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar](mailto:Comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar).

mar. 22 v. mar. 27

## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **Licitación Pública N° 1/2024 - Proceso de Compra N° 164-0060-LPU24**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 01/2024 - Proceso de Compra N° 164-0060-LPU24 para la Adquisición de Alimento para Canes, autorizada mediante Resolución N° RESO-2024-109-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora límite para la entrega de muestras: 11 de abril de 2024 a las 16:00 hs.

Día y hora de apertura de ofertas: 23 de abril de 2024 a las 14:00 hs.

Expediente N° EX-2023-51269734-GDEBA-DDDGASPB.

mar. 25 v. mar. 26

## **MINISTERIO DE AMBIENTE**

### **Licitación Pública N° 10/2023**

#### **Aclaratoria**

POR 1 DÍA - Circular Aclaratoria N° 1. Objeto: Adquisición vehículo Furgón para ser utilizado como Unidad Analizadora Móvil de calidad de aire.

Consulta: *"Estimados: solicitamos modificacion de las especificaciones tecnicas: en el item motor: donde dice potencia minima 130 cv, solicitamos que diga potencia minima 125 cv, asi podemos cotizar la transit que cumple con el resto de lo solicitado y nuestro organismo pueda contar con la mayor cantidad de ofertas."*

Respuesta: El Pliego de Especificaciones Técnicas no puede ser modificado, ya que fue elaborado por el área técnica y aprobado mediante acto administrativo RESO-2024-5-GDEBA-SSTAYLMAMGP que rige la presente contratación. Asimismo en dicho Pliego, en la sección "Alcance" se informa: "... la repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. Las unidades a proveer serán nuevas, 0 Km., último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio."

PLIEG-2024-09897859-GDEBA-DGAMAMGP.

EX-2023-27227395-GDEBA-DGAMAMGP.

## **MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD**

### **Licitación Privada N° 1/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2024 para la Contratación del Servicio de Guardería y Jardín Maternal para las/os Hijas/os del Personal del Ministerio de Mujeres y Diversidad.

Apertura de propuestas: Día jueves 4 de abril de 2024, a las 10:00 horas, a través del Sistema de Compras de la Provincia de Buenos Aires PBAC.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá descargarse de PBAC o retirarse en la Sede del Ministerio de las Mujeres y Diversidad, Dirección de Compras y Contrataciones, sito en la calle 6 N° 950 esquina 51 de la ciudad de La Plata, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en PBAC bajo el N° 473-0491-LPR24.

Corresponde al Expediente EX-2024-01856170-GDEBA-DSTAMMYDGP.

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **Procedimiento Abreviado N° 1/2024**

POR 1 DÍA - Llámase al Procedimiento Abreviado N° 1/24, tendiente a Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores en diversas dependencias de la Secretaría General, por el Período de Doce (12) Meses contados a partir del 1° de Abril de 2024 o desde el perfeccionamiento del contrato, reservándose el contratante la posibilidad de aumentar en hasta un veinte por ciento (20 %) del monto total adjudicado y de prorrogar por un plazo igual o menor al del contrato inicial con un presupuesto oficial de Pesos Treinta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos con Cuatro Centavos (\$34.267.400,04), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con encuadre en las previsiones del artículo 18, apartado 1) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y del artículo 18, apartado 1), inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios.

Obtención de pliegos: Página web del Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>).

Consulta de pliegos: Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y al domicilio electrónico de la Secretaría General [sggobnacion@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:sggobnacion@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar), desde el domicilio electrónico provisto por el Registro de Proveedores BA, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° 263/16 y 713/16 de la Contaduría General de la

Provincia.

Visita a instalaciones:

Día y horario: Martes 26 de marzo de 2024 desde las 09:00 hs.

Lugar: Inicio en Casa de Gobierno, sito en calle 6 e/51 y 53 de la ciudad de La Plata

Coordinación: Contacto: Lucas Mofardin - Teléfono: (0221) 429-1970.

Lugar de presentación de las ofertas: Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>), hasta el día jueves 04 de abril de 2024 a las 10:00 horas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día jueves 04 de abril de 2024 a las 10:00 horas en el Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>).

Autorizado por DISPO-2024-47-GDEBA-DGASGG.

Expediente N° EX-2024-01881445-GDEBA-DSTASGG.

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

### **Licitación Pública - Proceso PBAC N° 1-0259-LPU24**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar un Servicio de Vigilancia Física Privada en las Instalaciones del Predio sito entre las calles Juan B. Justo, Solís, Gaboto y Pehuajó y en las Casas Villa Devoto y Quinta de Bary, Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de abril del año 2024, a las 9:00 horas

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.2020scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp](http://www.2020scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp) y del sitio Web PBAC [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar)

Presupuesto estimado: \$248.536.551,97.-

Expediente 3000-2158-2023.

mar. 25 v. mar. 26

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA**

### **Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 21/2024**

POR 1 DÍA - Transporte Escolar. Meses: Abril a Diciembre de 2024.

Monto total: \$34.813.120,00 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Trece Mil Ciento Veinte).

Entrega de pliegos por email: 26 de marzo de 2024.

Presentación de ofertas y documentación: 3/4 de 8:00 a 10:00 hs.

Apertura: 3/4 a las 10 hs.

Pre-adjudicación: 3/4 a las 13:00 hs.

Firma de contrato: 5/4 a las 13:00 hs.

Cantidad de meses: 8 (ocho).

Valor del pliego: 10.000,00 (Pesos Diez Mil).

Disposición: 097/24.

Expediente: 114-062/24.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL SAN MARTÍN**

### **Licitación Pública N° 2/2024**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 002/2024 - Autorizada por Disposición N° 126/2024, tendiente a la Provisión de Insumos para el Servicio Alimentario Escolar, para el Período Comprendido entre el 2 de Mayo de 2024 y el 31 de Octubre de 2024, con un presupuesto estimado de Pesos Tres Mil Doscientos Ochenta y Cinco Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Setenta y Tres con 00/100 (3.285.157.073.-), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativa vigente.-

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta las 10 horas del día 11 de abril de 2024.-

Valor del pliego: Para la Zona I \$890.000.- (Pesos Ochocientos Noventa Mil con 00/100); para la Zona II en \$440.000.-

(Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100) y para la Zona III en \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil con 00/100);

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de General San Martín, calle San Martín 1941, en el horario de 12:00 a 16:00 horas y hasta dos hora antes de la iniciación del acto de apertura de las propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 11 de abril de 2024 a las 14:00 horas en el Consejo Escolar de General San Martín, calle San Martín 1941, General San Martín

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de General San Martín, calle San Martín 1941, General San Martín, en el horario de 11:00 a 15:00 horas - Tel. 4753-0241. E-mail: [ce045@abc.gob.ar](mailto:ce045@abc.gob.ar).

Expte. N° 045-126/2024.

mar. 25 v. mar. 27

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN NICOLÁS**

### **Licitación Privada N° 4/2024**

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 04/2024, para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar Comedor y DM 2024.

Apertura: 9 de abril de 2024

Horario: 10 hs.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Garibaldi N° 159/165, San Nicolás, distrito San Nicolás.

Expediente Interno N° 097-048-2024.

mar. 25 v. mar. 26

### **MINISTERIO DE SALUD**

#### **H.I.A.C. ALEJANDRO KORN**

### **Licitación Privada N° 41/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41/2024, Adquisición de Ambulatorios a requerimiento del Servicio de Farmacia de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta el 30/06/2024 y:

Apertura de propuestas: Se realizará el día jueves 4 de abril del 2024, a la 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Tres Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Dos con Sesenta Centavos \$63.139.662,60.

Consulta de pliegos; Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista> y [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 o en la dirección de correo: [hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar) o consultar en la Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

DISPO-2024-1930-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-5778153-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

### **MINISTERIO DE SALUD**

#### **H.I.A.C. ALEJANDRO KORN**

### **Licitación Privada N° 42/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 42/2024, Adquisición de Otros Fármacos a requerimiento del Servicio de Farmacia de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta el 30/06/2024.

Apertura de propuestas: Se realizará el día jueves 4 de abril del 2024, a la 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con Diez Centavos \$78.968.452,10.

Consulta de pliegos; Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista> y [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 o en la dirección de correo: [hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar) o consultar en la Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

DISPO-2024-1924-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-6194719-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

### **MINISTERIO DE SALUD**

#### **H.I.A.C. ALEJANDRO KORN**

### **Licitación Privada N° 43/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 43/2024, Adquisición de Otros Fármacos a requerimiento del Servicio de Farmacia de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta el 30/06/2024 y:

Apertura de propuestas: Se realizara el día jueves 4 de abril del 2024, a la 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con Veinticinco Centavos \$75.667.434,25.

Consulta de pliegos; Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista> y [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00

o en la dirección de correo: hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar o consultar en la Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

DISPO-2024-1923-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-6512408-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

#### **Licitación Privada N° 105/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 105/2024, para la Adquisición de Materiales Descartables para el Servicio de Hemoterapia, para cubrir el Período de 01/03/2024 al 31/12/2024, solicitado por la Administración del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 4 de abril de 2024, hora: 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintiséis Millones Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Doce con 75/100.- (\$26.059.312,75.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.).

DISPO-2024-243-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

EX-2024-3576640-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. ABRAHAM PIÑEYRO**

#### **Licitación Privada N° 25/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/2024 Rentas Generales para la Adquisición de Medicamentos - Antibióticos solicitados por el Servicio de Farmacia para Cubrir el Período Febrero a Diciembre de 2024, correspondiente al Ejercicio 2024 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de propuestas: Día 4 de abril de 2024 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Un Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Diez con 00/100 - \$101.554.110,00

Costo del pliego: \$0,00.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse de la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

DISPO-2024-1978-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-6207309-GDEBA-HIGADAFPMMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **HOSPITAL SAMIC EL CRUCE**

#### **Licitación Pública N° 20/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 20/2024 Obra de Reforma y/o Ampliación Nuevo Servicio de Oncología y Radioterapia del Hospital de Alta Complejidad El Cruce SAMIC Dr. Néstor C. Kirchner.

Fecha y hora de apertura: Día 10 de abril de 2024 a las 09:00 hs.

Lugar: Área de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Dos Mil (\$1.752.000,00).

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar en la Oficina de Compras del Hospital o solicitarlo a [licitaciones@hospitalelcruce.org](mailto:licitaciones@hospitalelcruce.org) mediante correo electrónico, informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso, previa acreditación del pago del pliego y certificado de visita realizada. Para consultas dirigirse a [licitaciones@hospitalelcruce.org](mailto:licitaciones@hospitalelcruce.org).

Expediente N° 2915-15763/2024.

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

#### **Licitación Pública N° 11/2024**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 11/2024, para contratar la ejecución de la obra: Mantenimiento del Sistema de Desagües Pluviales en el partido, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$35.389.030,09 (Pesos Treinta y Cinco Millones Trescientos Ochoenta y Nueve Mil Treinta con Nueve Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales N° 1312, 3° piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 8 de abril de 2024; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada, el día 11 de abril de 2024 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$35.389,03 (Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Tres Centavos). Expediente N° 4003-1065/2024.

mar. 25 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES**

### **Licitación Pública N° 2/2024**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública. Objeto: Materiales y Mano de Obra para Planta de Faenamiento Porcino.

Presupuesto oficial: \$91.998.769.53

Valor del pliego: \$64.973

Pliego de Bases y Condiciones :Se podrán retirar en el Departamento de Compras de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Apertura: 26 de abril de 2024 Hora: 10.00 hs.

Lugar: Oficina de Compras de la Municipalidad de Arrecifes

Consultas: Oficina de Obras Públicas

Presentación de ofertas: Hasta las 9:30 hs.

Decreto 170/2024.

Expediente 221794.

mar. 25 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 1789/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de Aseguradora de Riesgos de Trabajo y Enfermedades Profesionales en el marco de la Ley Nacional N° 24.557, sus modificaciones, normas reglamentarias y complementarias, para el personal que se desempeña en el ámbito de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: \$653.573.309,99.

Fecha de apertura: 15 de abril de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Oficina de Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca

Venta de pliegos: Oficina de Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca

Valor del pliego: Pesos Seiscientos Mil (\$600.000).

mar. 25 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD CORONEL SUÁREZ**

### **Licitación Pública N° 2/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Abastecimiento de Gases Medicinales con Tanque de Oxígeno Líquido y Tubos de Oxígeno.

Presupuesto oficial: \$200.000.000.00.

Plazo de concesión: (6 meses) a partir del 1° de abril 2024 al 30 de septiembre de 2024.

Valor del pliego: \$200.000.00.

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras, Rivadavia 165, Coronel Suárez, Tel.: (02926) 429288 - Mail: [compras5@coronelsuarez.gob.ar](mailto:compras5@coronelsuarez.gob.ar).

Apertura de ofertas: 12 de abril de 2024 a las 09 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez, Rivadavia 155, Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Decreto N° 555/2024.

Expediente N° MCS-211/2024.

mar. 25 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**

### **Licitación Pública N° 3/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Servicios de Recolección de Residuos Patogénicos.

Presupuesto oficial: \$48.000.000,00.-

Valor del pliego: \$48.000,00.-

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Dirección de Compras, Rivadavia 165, Coronel Suárez, tel.: (02926) 429238, mail: [compras4@coronelsuarez.gob.ar](mailto:compras4@coronelsuarez.gob.ar) -

Apertura de ofertas: 12 de abril de 2024 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez. -

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Decreto: 560/2024.



Expediente: MCS-2152024.

mar. 25 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 38/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para la Adquisición de un Sistema de Molienda y Lavado de Plásticos Post Bach, solicitado por la Secretaría de Ambiente.

Presupuesto oficial: \$59.942.000,00.-

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 15 de abril de 2024 a las 11:00hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 hs.

Valor del pliego: \$55.000,00.-

Venta de pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2024, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

mar. 25 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO**

### **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN**

#### **Licitación Pública N° 15/2024**

##### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos y Herramientas para los Cursos de Formación Profesional que se dictan en la Escuela Municipal de Artes y Oficios, partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$69.889.633.

Valor del pliego: \$698.896,40.

Fecha de apertura: 16/04/2024 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 4 y 5 de abril de 2024, en la Secretaría de Educación, Deportes y Recreación (Perú 639, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 10 y 11 de abril de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1, Merlo, hasta el día 16/04/2024 a las 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

Expte: 0051/2024.

mar. 25 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA**

### **Licitación Pública N° 7/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Soluciones Parenterales.

Fecha y hora de apertura de sobres: 19 de abril de 2024 - 10:00 horas.

Acto de apertura: Oficina de Contrataciones y Licitaciones.

Pliego: Sin cargo.

Presupuesto oficial: \$180.262.367,38.

Garantía de mantenimiento de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Consulta y adquisición de pliegos: En la Oficina de Contrataciones y Licitaciones, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Necochea, provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:45 hs.

Decreto N° 778/2024.

Expediente municipal N° 1266/2023 Alc 1.

mar. 25 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ**

### **SECRETARÍA DE SALUD**

#### **Licitación Pública N° 31/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 31/24 a fin de efectuar la Adquisición de Indumentaria para el Personal de diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$53.189.916,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$53.190,00.

Presentación y apertura: 16 de abril de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar), hasta

48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.  
EEMVL-656-2024.

mar. 25 v. mar. 26

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 32/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 32/24 a fin de efectuar la Contratación del Servicio de Poda en altura con destino a la Dirección de Arbolado dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$360.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$360.000,00.

Presentación y apertura: 17 de abril de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar), hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-6566-2023.

mar. 25 v. mar. 26

## COLEGIACIONES

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

#### Departamento Judicial de La Plata

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. LORENA VALERIA FOGLIA domiciliado en 9 de Julio N° 26 de la localidad de San Vicente, partido de San Vicente, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 15 de marzo de 2024. Mart. Aníbal Amadeo Fortuna, Presidente.

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

#### Departamento Judicial de San Isidro

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - MAY GUSTAVO ALEJANDRO con domicilio en Panamericana Ramal Pilar km 46, Barrio Los Lagartos C.C. UF 13-6, de la localidad y partido de Pilar. Solicita colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Diego Hernán López Pereyra, Prosecretario.

POR 1 DÍA - PAVA, SOLEDAD ANDREA con domicilio en Golfers GC 3380, dpto. 20, localidad de Del Viso, partido de Pilar solicita colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573. San Isidro. Diego Hernán López Pereyra, Prosecretario.

## TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **José Mármol**. Desestimar. LORENA JUAREZ, DNI 23090930, domiciliada en Amedo 1995, José Marmol y Sebastián Rey Molinari, DNI 21484789, domiciliado en King 789, José Mármol, desistimos de la transferencia publicada en el B.O. el 25/10/2016, permaneciendo la Titularidad del Comercio, rubro Droguería, sito en la calle Dorrego 568, José Marmol, pdo. de Alte Brown, a nombre de Lorena Juarez. Reclamos de ley en Dorrego 568, José Mármol. Lorena Juarez, DNI 23090930; Sebastián Rey Molinari, DNI 21484789.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **San Justo**. LIN LIHUA transfiere a GAO YIQIANG su comercio de Rotisería sito en I. Arieta N° 2812, San Justo, pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Lin Lihua DNI 94160412; Vendedor; Gao Yiqiang DNI 94498066, Comprador.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. CÉSAR GARCÍA FERRAMOSCA, CUIT 20-22029221-6, vende, cede y transfiere Fondo de Comercio; nombre de fantasía "El Porteador" - bajo el expediente municipal N° 4037-2459-G 04- dedicado al Depósito, Guarda y Mantenimiento de Vehículos (Propios) de Transporte; Depósito de Bobinas de Papel; Guarda, Depósito y Logística de Isotanques de Carácter Transitorio Anexo Lavado Interno y Externo de Camiones y Cisternas, ubicado en Av. Bosques 2702 de la ciudad de Florencio Varela (1888); a la firma El Porteador S.R.L., CUIT 30-67933716-1, con domicilio

en Av. Bosques 3702 de la ciudad de Florencio Varela (1888), presidente César Garcia Ferramosca, CUIT. 20-22029221-6.  
mar. 19 v. mar. 25

**POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora.** El vendedor LA NUEVA FUENTE KIT S.A., CUIT 30-71439497-1, transfiere a el comprador Wei Lixin, DNI 95.089.399 el Fondo de Comercio dedicado al rubro Autoservicio de Comestibles, sito en Ascasubi 1736, Luis Guillón, Reclamos de ley en el mismo domicilio. Mario Cortes Stefani, Abogado.  
mar. 19 v. mar. 25

**POR 5 DÍAS - Moreno.** SILVANA BELÉN VALLEJO, con DNI 30.618.323, CUIT 27-30618323-6, con domicilio en Manuel Alberti 2168, Villa Salas, Moreno, CP 1744, provincia de Buenos Aires, transfiere Fondo de Comercio del rubro Instituto de Enseñanza de Danzas, nombre de fantasía Estudio Silvana Belén, Expediente N° 42278/V/2006, Cuenta de Comercio N° 30618323, domicilio Martínez Melo 59, 1° piso, Moreno, CP 1744, pcia. de Buenos Aires. Compradora: Bringas, con DNI 33.420.435, CUIT N° 27-33420435-4, con domicilio en Martínez Melo 1971, Villa Herrero, Moreno, CP 1744, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en los domicilios declarados más arriba. Silvana Belen Vallejo, DNI 30.618.323; Lorena Soledad Gimenez, DNI 33.420.435.  
mar. 20 v. mar. 26

**POR 5 DÍAS - Villa Gesell.** ALEJANDRO SERGIO HERNANDEZ, DNI 12.176.581, por acuerdo privado cede y transfiere a Silvana Julia Ferrari DNI 16.763.229, su parte del Fondo de Comercio Hotel Aren@rena, sito en Av. Costanera 1794, Villa Gesell. Reclamos de ley en el domicilio referido dentro del plazo legal. Escribana Maximina Zabala, Registro 4 Villa Gesell. Maximina Zabala, Notaria.  
mar. 20 v. mar. 26

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** FARMACIA BARRIENTOS, vende transfiere el Fondo de Comercio, sita calle Crisólogo Larralde 4002, partido de Avellaneda, pcia. de Buenos Aires. Reclamos y Oposiciones de Ley en Av. Soreda 6252, piso 5 "C" Wilde, provincia de Buenos Aires. Abog. Daniel Alberto Feito.  
mar. 20 v. mar. 26

**POR 5 DÍAS - Moreno.** BOCCANEGRA S.H. de Pontecorvo Antonio, Pontecorvo Ricardo y Pontecorvo Carmen, CUIT 30-70781394-2, quienes firman en representación y carácter de socios, Ricardo Pontecorvo, DNI 18.267.106; Antonio Pontecorvo, DNI 93.763.539; y Carmen Pontecorvo, DNI 22.129.827; con domicilio en Av. Victorica 1128 (Local N° 73) Moreno, Bs. As., vende a Boccanegra S.A., CUIT 30-71781394-2, quien firma en representación Diego Gabriel Pinel, DNI 25.772.308, Presidente de la Sociedad, con domicilio en Av. Victorica 1128 (Local N° 73) Moreno, Bs. As., el Fondo de Comercio de rubro pizzería y pastas con domicilio en Av. Victorica 1128 (Local N° 73), Moreno, Bs. As., Expediente Municipal N° 4078-229/B/02, cuenta comercio N° 1/30707813942. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Pontecorvo Antonio, DNI 93.763.539; Pontecorvo Ricardo, DNI 18.267.106; Pontecorvo Carmen, DNI 22.129.827; Pinel Diego Gabriel, DNI 25.772.308, Presidente Boccanegra S.A.  
mar. 20 v. mar. 26

**POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz.** MARÍA LAURA ZAPPINO, CUIT 27-25983802-4, transfiere a Siete Budas Mendoza S.R.L., CUIT 30-71812683-1, el Fondo de Comercio de Gastronomía, sito en Mendoza N° 1698, Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Maria Laura Zappino, CUIT 27-25983802-4; Siete Budas Mendoza S.R.L., CUIT 30-71812683-1.  
mar. 21 v. mar. 27

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** VILLAMAYOR NORMA NOELIA, DNI 93967308, transfiere el Fondo de Comercio Autoservicio, Alimentarios y No alimentarios, en Nahuel Huapi Diagonal 949, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. al Sr. Coca Velarde Ruben, DNI 94.194.150, Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local. Villamayor Norma, DNI 93967308, Vendedor, Coca Velarde Ruben, DNI 94.194.150, Comprador.  
mar. 22 v. abr. 3

**POR 5 DÍAS - Matheu.** JOSÉ L. PORTILLO, CUIT 20-04748545-7, transfiere a Josefina Churquina, CUIT 27-42418687-8, el Fondo de Comercio de Librería y Juguetería, sito en San Martín N° 25, Matheu, partido de Escobar. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Jose L. Portillo, CUIT 20-04748545-7; Josefina Churquina, 27-42418687-8.  
mar. 22 v. abr. 3

**POR 5 DÍAS - San Andrés.** PISTORE JOSÉ, DNI 18.762.875, CUIT/CUIL 20-18762875-0, cede y transfiere en forma gratuita el Fondo de Comercio y uso y goce del negocio y Local/Galpón que gira bajo la denominación "Aluminio Fundido Pistore" y todos los demás componentes del mismo, inscripto en el Registro Público de Comercio Bajo el N. Cta. 15229/8 Expte. 9455 Letra P año 1965, con certificado expedido el 18/09/1991, sita en calle 78 3970, localidad San Andrés, pdo. Gral. San Martín a favor de Aluminio Fundido Pistore S. Cap. I Secc. IV CUIT 30-71804398-7 libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley calle 78 3910 - Gral. San Martín. Dra. Roxana Liliana Robiglio, Abogada.  
mar. 22 v. abr. 3

**POR 5 DÍAS - Balcarce.** SOSA HUGO LAUREANO, CUIT 20-31253257-4 transfiere a Sosa Hugo Carlos, CUIT 20-08460431-4, Fondo de Comercio Estacionamiento y Lavadero de Camiones y Acoplados con domicilio en calle 1 N° 250, Balcarce. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Sosa Hugo Laureano, Vendedor; Sosa Hugo Carlos, Comprador.  
mar. 22 v. abr. 3

**POR 3 DÍAS - La Plata.** Transferencia de Fondo de Comercio. De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, el Abogado Martín Alejandro Ranea, T° 53 F° 119 CALP, con oficinas en 59 N° 831 de La Plata, donde se efectuarán los

Reclamos de Ley, avisa que CORBETTA JORGE RICARDO (DNI N° 10.353.695), CORBETTA JORGE RICARDO (H) (DNI N° 29.229.819), CORBETTA MARIANA (DNI N° 37.073.670) S.H., CUIT N° 30-71441881-3, anuncia cesión y transferencia del Servicio Educativo de Gestión Privada registrado ante DIEGEP bajo el N° 8403 CFP Mundo Pastel distrito La Plata, a favor de Femeforte S.A. CUIT 30-71783772-6, cuyo representante es Corbetta Mariana (DNI N° 37.073.670), inscripta en AFIP, ARBA y Personas Jurídicas cuyo folio de inscripción es el N° 193098. Legajo 266860, Matrícula 154623. Con domicilio en calle 59 N° 831. Partido de La Plata. Martín Alejandro Ranea, Abogado.

mar. 25 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Cañuelas**. Asociación Civil Por Un Nuevo Mundo, representada por LEANDRO ONOFRIO DINATOLO, DNI 24.171.182, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de un establecimiento en el cual funciona un Hogar para Personas con Discapacidad, sito en la calle Perito Moreno N° 805, Máximo Paz, partido de Cañuelas, denominación "Hogar San Onofrio", a Horizontes e Inclusión S.R.L., representada por María Agustina Martínez Picabea, DNI 21.923.315, con domicilio en calle Tinogasta 3825, sector A piso 3 depto. C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, libre de pasivo y personal - Reclamos de Ley en calle Perito Moreno N° 805, Máximo Paz, partido de Cañuelas - Dr. Nicolás Ginnobili, Abogado.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - **San Vicente**. ZHANG LIANGCHUN, DNI 94602195, transfiere, el Fondo de Comercio Venta al por menor en Supermercados con predominio de Productos Alimenticios y Bebidas en Ezeiza 154, Alejandro Korn, San Vicente, pcia. de Bs. As. al Sr. Zhang Wenshan, DNI 96221460. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el Local. Zhang Liangchun, DNI 94602195; Zhang Wenshan, DNI 96221460.

mar. 25 v. abr. 4

## ▲ CONVOCATORIAS

### EMPRESARIOS CITY BELL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 25 de abril de 2024, primera convocatoria a las 18 horas, y segunda convocatoria 19 horas en su sede social, sito en Diagonal 74 N° 202, piso 2, de La Plata, con el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2013 - 31/12/2014 - 31/12/2015 - 31/12/2016 - 31/12/2017 - 31/12/2018 - 31/12/2019 - 31/12/2020 - 31/12/2021 - 31/12/2022 - 31/12/2023.
- 2- Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado el 31/12/2013.
- 3- 31/12/2014 - 31/12/2015 - 31/12/2016 - 31/12/2017 - 31/12/2018 - 31/12/2019 - 31/12/2020 - 31/12/2021 - 31/12/2022 - 31/12/2023.
- 4- Consideración de la remuneración de los directores ejercicio al 31/12/2013 - 31/12/2014 - 31/12/2015 - 31/12/2016 - 31/12/2017 - 31/12/2018 - 31/12/2019 - 31/12/2020 - 31/12/2021 - 31/12/2022 - 31/12/2023.
- 5- Designación de nuevo directorio por el término de 3 ejercicios. Fijación del número de Directores titulares, suplentes y su elección junto a la distribución de sus cargos.
- 6- Consideración de la constitución de usufructo y venta del inmueble en 10 años.
- 7- Consideración de dividendos y reserva legal.
- 8- Designación de los accionistas que firmaran el acta.
- 9- Autorización para inscribir el Directorio ante la DPPJ.

Nota: Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el art. 238 de la LGS y con el art. décimo tercero del estatuto social. El Directorio. No comprendida por el art. 299 LGS. Ariel E. Marcatili, Contador Público.

mar. 19 v. mar. 25

### TRANSPORTES LA UNIÓN LÍNEA 202 S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de directorio de fecha 6/3/2024, se procedió a convocar a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 17/4/2024 a las 11 hs. con el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA

Primero: Razones que motivan al llamado fuera de término.

Segundo: Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Tercero: Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2023.

Cuarto: Tratamiento del destino de los resultados del ejercicio.

Quinto: Consideración de la gestión de los Directores y los miembros del Consejo de Vigilancia y su remuneración.

Sexto: Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años y del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes por el término de dos años, por vencimientos de sus mandatos.

Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550.

Presidente Osmar Osvaldo Corbelli. Anibal Eduardo Mendia, Contador Público Nacional.

mar. 19 v. mar. 25

**H.M. VICTORIA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de H.M. Victoria S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25/4/2024, a las 19:30 hs. en 1ra. convocatoria, y a las 20 hs. del mismo día en 2da. convocatoria, en la sede social de Atahualpa 5, La Reja, Moreno, Bs. As., para tratar el

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 accionistas para la redacción y firma del acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2023.
- 3) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2023.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio.
- 5) Fijación del número de Directores titulares e igual número de suplentes, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, para desempeñarse durante 3 ejercicios.
- 6) Designación de nuevo Directorio por el término de 3 ejercicios.

Se recuerda a los accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el art. 238 Ley 19.550. Habilitándose los respectivos Registros en la Sede Social, en horario de 11 a 14 hs. de lunes a sábados. Esta sociedad no se encuentra incluida dentro de las previstas por el art. 299 Ley 19.550. Juan Pablo Portesi, Abogado apoderado.

mar. 19 v. mar. 25

**MASTELLONE HERMANOS Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Mastellone Hermanos Sociedad Anónima" a una Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de Accionistas, para el día 19 de abril de 2024 a las 9:30 horas, que se realizará de forma presencial en la sede social, sita en la calle Almirante Brown 957, Gral. Rodríguez, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- i) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- ii) Consideración del quórum para sesionar.
- iii) Aprobación del modelo de revaluación de ciertos bienes del rubro Propiedad, Planta y Equipo.
- iv) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2023.
- v) Consideración del resultado del ejercicio.
- vi) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- vii) Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$301.539.434,50, que expresados en moneda homogénea, mediante el mismo mecanismo utilizado para la reexpresión de los estados financieros significan \$525.055.691,22. Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por \$9.937.500 que expresados en moneda homogénea, mediante el mismo mecanismo utilizado para la reexpresión de los estados financieros significan \$17.351.338,07 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- viii) Designación mediante Asambleas de Clases simultáneas de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio y distribución de los cargos.
- ix) Elección mediante Asambleas de Clases simultáneas de cinco síndicos titulares y cinco síndicos suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
- x) Designación de auditores externos para el nuevo ejercicio.
- xi) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Carlos Marcelo Agote, Presidente.

mar. 20 v. mar. 26

**ADMINISTRACIÓN COUNTRY S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - CUIT N° 30-71495231-1. Se convoca a los accionistas de Administración Country S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse a distancia, mediante la plataforma Microsoft Teams el día 9 de abril de 2024, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- (1) designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- (2) consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N° 30/2020;
- (3) análisis de oposiciones y conformidades al desarrollo de la Asamblea;



- (4) consideración de quórum para sesionar;
- (5) descripción de la plataforma digital utilizada y las condiciones de conservación de las constancias;
- (6) explicaciones de la demora en el llamado a Asamblea;
- (7) consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1°, artículo 234, de la Ley N° 19.550, referidos al noveno ejercicio económico, finalizado el 31 de julio de 2023;
- (8) consideración del destino de los resultados negativos del ejercicio y de los resultados acumulados. Desafectación de Reserva Facultativa;
- (9) tratamiento de la remuneración de los miembros del Directorio;
- (10) aprobación de la gestión de los señores Directores;
- (11) elección de Directores Titulares y Suplentes. Distribución de cargos.

Nota: Los señores accionistas podrán oponerse a la realización de la Asamblea a distancia, con una antelación de cinco (5) días a la celebración de la misma. En caso de mediar oposición, las mismas deberán ser remitidas a la casilla rquaratino@cfpabogados.com.ar. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades deberán enviar por correo electrónico dirigido a la casilla rquaratino@cfpabogados.com.ar la comunicación de asistencia para su inscripción en el Registro de Asistencia. En la asamblea aplicarán las siguientes reglas: (i) se garantiza la libre accesibilidad de todos los accionistas, con voz y voto y (ii) se permitirá la transmisión gratuita y simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. A dichos efectos: (1) la plataforma a utilizar será Microsoft Teams, la que será administrada por la Cdora. Ariadna Clemente y/o el Cr. Juan Martín Lalueza, al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; (3) en el caso de actuar por apoderados, deberá remitirse a la casilla rquaratino@cfpabogados.com.ar copia autenticada del instrumento habilitante y copia simple del documento de identidad del apoderado en formato PDF; (4) al momento de ingresar a la asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones; (5) se coordinará la firma del Registro de Asistencia a la Asamblea inmediatamente; (6) al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia, dejándose constancia de las deliberaciones y votaciones; (7) la Sociedad y el representante conservarán una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco años, la que estará a disposición de cualquier persona legitimada que la solicite, en forma gratuita y libre; (8) la reunión celebrada será transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y deberá estar suscripta por el representante social y otro director; y (9) se dará cumplimiento a todo otro requisito no mencionado previamente pero que surja del a Disposición DPPJ 30/2020. Sociedad no incluida en el artículo 299 Ley N° 19.550. Mariano Navilli, Presidente del Directorio.

mar. 20 v. mar. 26

## **LOGÍSTICA AMSEL ARGENTINA S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 2024, a las 10 horas, en la sede social de la calle Dorrego N° 2151 Olivos, Vicente López, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad según lo previsto en el Art. 94, inciso 1 de la Ley 19.550.
- 3) Designación del liquidador conforme previsión estatutaria.

No comprendida Artículo 299 LGS. López Inguanta Vanesa, Abogada.

mar. 20 v. mar. 26

## **CHACRAS DEL MOLINO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asam. Gral. Ordinaria en 1º y 2º convocatoria para el 27-4-2024 a las 9:00 y 10:00 horas, respectivamente, en Ruta 8 Km 72, Pda. Robles, Ex de la Cruz

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1, Ley de Soc, correspondiente al ejercicio 25 cerrados el 31-12-23.
- 3) Aprobación de la gestión de todos los directores. Para asistir deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 25-4-2024.

Soc. no comp.en el Art. 299. Dra. Andrea M. Luna Busquets, DNI 16270882, Contadora Pública Nacional.

mar. 20 v. mar. 26

## **ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Los Lagos, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 11 de abril del 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 13 cerrado el 31/12/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de un Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de Directores titulares y suplentes Clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Elección de un Síndico titular y suplente por vencimiento de sus actuales mandatos.
8. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
9. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
10. Informe del desarrollador sobre estado de avance de escrituración de parcelas residenciales.
11. Proyecto de construcción de una cancha de paddle. Financiación. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la administración a partir del 27 de marzo del 2024 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 21 v. mar. 27

**FERRANDI HNOS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Ferrandi Hnos. S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de abril de 2024 a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local de la administración social, calle Estomba 243 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
  - 2) Razones por la cual la asamblea se convoca fuera del término legal.
  - 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2023.
  - 4) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
  - 5) Fijación de la remuneración a los Directores, consideración en su caso de las abonadas en exceso al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550, remuneración al Síndico y destino a dar al resultado del ejercicio.
  - 6) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
- Víctor H. Luque, Síndico; Fabiana Fioretti, Contadora Pública.

mar. 21 v. mar. 27

**ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL EL PALMAR S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el SUM del Edificio Insignia, del Complejo Residencial El Palmar, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 8 de abril de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de un director titular y suplente clase "A", por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de directores titulares y suplentes clase "B", por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus actuales mandatos.
8. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los

titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al art. 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la administración a partir del día 24 de marzo de 2024 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 21 v. mar. 27

## **CAPITAL COMBUSTIBLES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a Asamblea General Ordinaria de socios para el 12 de abril de 2024, a las 8:00 horas, en primera convocatoria, y a las 9:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. 31 y 510 N° 2211, localidad La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Fijación del número de directores y elección de autoridades.
3. Autorización para la inscripción de las resoluciones sociales.

Nota: Se recuerda a los socios los requerimientos del Art. 238 Ley 19550.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19550. Lulkin Marcelo Sebastián, DNI 27619471, Presidente.

mar. 21 v. mar. 27

## **ASOCIACIÓN CIVIL BAHÍA GRANDE S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la Capitanía de Puerto, Edificio El Faro de Bahía Grande, sito en Bvd. del Mirador 60, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 10 de abril del 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 31/12/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la Administración a partir del 26 de marzo del 2024 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 21 v. mar. 27

## **LA CONCEPCIÓN I CLUB DE CAMPO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, en intersección Alfonsina Storni y Gálvez s/n, Luján, pcia. Bs. As. (instalaciones del Club House), el 13 de abril de 2024, a las 14 hs. en primera convocatoria, y a las 15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de la reforma del artículo décimo del estatuto social.
3. Consideración de la reforma del artículo décimo tercero del estatuto social.
4. Consideración de la reforma del Acta de Asamblea Nro. 15 de fecha 28 de mayo de 2015, en cuanto a la extensión del plazo de renovación del consejo de administración y sus funciones y obligaciones.
5. Consideración de la adhesión de la Sociedad al régimen de pago global de la tasa municipal de alumbrado, barrido y limpieza propuesto por la Municipalidad de Luján. Suscripción de convenio.
6. Consideración de la reforma del Reglamento Interno. Términos de acuerdo con La Concepción 2.

7. Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley General de Sociedad en relación al ejercicio cerrado al 31.12.2023. Resultado del ejercicio.
8. Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 31.12.2023.
9. Consideración de la gestión de la sindicatura por el ejercicio cerrado al 31.12.2023.
10. Consideración de la elección y designación de autoridades del directorio para el ejercicio en curso.
11. Consideración de la elección y designación de los miembros del consejo de administración.
12. Autorización. Inscripciones.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la Ley 19550, los accionistas deberán preavisar con al menos tres días de anticipación su participación en la asamblea. Al efecto deberán mandar e-mail a cclaconcepciondelujan@gmail.com notificando la participación. Felipe Gonzalez La Riva, Abogado.

mar. 21 v. mar. 27

## **COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS BENAVIDEZ LIMITADA**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Se convoca a los sres. asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2024 a las 15:30 horas en la Biblioteca Popular Ricardo Güiraldes, sita en Eduardo Madero 3246, Benavídez, partido de Tigre, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- a) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
- b) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, así como los Informes del Síndico y del Auditor.
- c) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- d) Renovación del Consejo de Administración y de la Sindicatura. Corresponde elegir nueve consejeros titulares a efectos de cubrir los siguientes cargos: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero y tres vocales; dos consejeros suplentes; un síndico titular y un síndico suplente. La elección en todos los casos se efectúa por un período de dos años.

Documentación a considerar por la Asamblea y Padrón de Asociados a disposición en sede social a partir del 15/4/2024, de lunes a viernes de 9 a 16 horas. Presentación de listas de candidatos hasta las 16 horas del 19/4/2024 en sede social, haciendo constar quienes se postulan a consejeros titulares, a consejeros suplentes, a síndico titular y a síndico suplente, número de documento de identidad y firma de cada integrante. El consejo de administración. Rene Luis Dalzone, Abogado.

mar. 22 v. mar. 26

## **EL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Asamblea Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo Ley 15.105 informa y convoca a sus colegiados al acto de Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de abril del corriente año a las 16:00 horas, en el Lugar: Hotel Gran Brizzo La Plata sito en calle Av. 51 N° 715.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- Lectura del Acta.
- Elección de Autoridades de Asamblea.
- Presentación de la Memoria, Balance del Período 2023 y Acta de Aprobación de la Comisión fiscalizadora.

#### **Formalidades de la convocatoria:**

- El colegiado deberá exhibir su documento.
- El colegiado deberá estar al día con su matrícula.
- En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 16:10 horas, en la misma modalidad y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

Resolución CDP N° 001/2024-CPHYSTPBA

Lic. Eduardo Junquet, Secretario CDP; Lic. Lorenzo Gómez, Presidente CDP.

mar. 22 v. mar. 26

## **ESFORZAR S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2024, a las 18:00 hs. en la sede social, sita en calle 505 n° 3096 entre 25 y 27 de Manuel B. Gonnet, La Plata, para considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta;
- 2) Consideración en forma individual de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022 y destino del resultado de los mismos;
- 3) Consideración en forma individual de la gestión realizada por los Directores durante los ejercicios cerrados al 31 de

diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022 y su remuneración y

5) Fijar la cantidad de Directores y proceder a su designación.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la L.19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Asimismo, se encuentra a disposición la documentación contable conforme art. 67 L.19.550. Alfredo Martín Mendoza Peña, Abogado.

mar. 22 v. abr. 3

## **MOLINOS DON NICOLA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19/4/2024 a las 10 hs. en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 8, km 191,000 en la localidad de Viña, pdo. de Arrecifes, Bs. As. y para el caso de fracasar la primera convocatoria, se fija la segunda convocatoria a las 11 hs. en la misma fecha y sede antes mencionada, para el tratamiento del siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firma del acta.
- 2) Consideración del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, Memoria y Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2023.
- 3) Aprobación de la gestión del directorio.
- 4) Tratamiento de los resultados y honorarios directores. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Jorge Alberto Melonari, Presidente.

mar. 22 v. abr. 3

## **EL HOTEL PILAR S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2024, en la sede social sita en la Ruta 8, Kilómetro 60.5, Barrio Pilar Golf, Fátima, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de accionistas para firmar el acta;
2. Razones de la convocatoria fuera del plazo legal;
3. Devolución de aportes irrevocables;
4. Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2023;
5. Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
6. Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2023;
7. Remuneración de los directores;
8. Vencimiento del plazo del artículo 194 de la Ley General de Sociedades. Ratificación del aumento de capital y reforma de estatuto;
9. Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por el término de 3 ejercicios; y
10. Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 238 Ley 19550. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en la Sede Social de 10 a 17.00 horas hasta el día 9 de abril de 2024. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 Ley 19550. Inés Medrano, Abogada.

mar. 22 v. abr. 3

## **BARRIO PRIVADO COSTAVERDE S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - Convócase a los señores accionistas de Barrio Privado Costa Verde S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 2024, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en Las Gallaretas 645, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea y elección de una persona asistente que cumplirá el rol de moderador de la asamblea.
2. Consideración y tratamiento de proyecto de lote 90.
3. Tratamiento y consideración de los sistemas constructivos steel frame y woodframe, y en su caso, reforma del Reglamento de Construcción.
4. Consideración y tratamiento de proyecto de obra (dúplex) de lotes 212 y 213.
5. Consideración y tratamiento de proyecto de obra (dúplex) de lotes 129 y 130.
6. Tratamiento y consideración de colocación de medidores de agua, plazos y sanciones respecto de quienes incumplan los mismos.



7. Tratamiento y consideración de pago de honorarios a terceros.  
Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. Christian Monticelli, Abogado.

mar. 22 v. abr. 3

## ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 15 de abril de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 31/12/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de un Director titular y un suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
6. Designación de dos Directores titulares y dos suplentes Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
7. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
8. Proyecto de construcción de una cancha de paddle, propuesta de implantación. Financiación.
9. Ratificación de la modificación del artículo 4.6.1 del Reglamento de Urbanización, el texto será el siguiente: *"4.6.1 La falta de pago de las liquidaciones de gastos vencidas correspondientes a dos meses de servicio, será considerada como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones: a) una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo, mientras subsista su condición de deudor moroso; esta inhabilitación será facultativamente aplicada por el Directorio con carácter previo a cada asamblea, debiendo hacerse pública con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la asamblea; y b) de una sanción de multa variable de entre el 20 % al 80 % de las sumas adeudadas, sin perjuicio de las demás sanciones que el Tribunal de Disciplina entienda que corresponden a la conducta asumida. Entre las sanciones posibles se incluye la expulsión del socio en los casos que la falta de pago fuera reiterada o que los meses adeudados superaran el número de doce (12)".*
10. Ratificación de la modificación del art. 13 del Reglamento de Prestación de Servicios Comunes, el texto será el siguiente: *"13. Sanciones por falta de pago de liquidaciones de gastos: La falta de pago de las liquidaciones de gastos vencidas correspondientes a dos meses de servicio, será considerada como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de una sanción de multa variable de entre el 20% al 80% de las sumas adeudadas, sin perjuicio de las demás sanciones que el Tribunal de Disciplina entienda que corresponden a la conducta asumida. Entre las sanciones posibles se incluye la expulsión del socio en los casos que la falta de pago fuera reiterada o que los meses adeudados superaran el número de doce (12)".*
11. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Del Rincón 65, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la Administración a partir del 31 de marzo de 2024 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LS. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 22 v. abr. 3

## EXPLOTACIONES BIOENERGÉTICAS ALS. S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita, a la Asamblea a General Ordinaria a celebrarse el día martes 16 de abril de 2024 a las 15:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en el estudio contable sito en la calle Don Bosco 2612, 1er. piso de la ciudad de Mar del Plata, el

ORDEN DEL DÍA de las Asamblea es:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea,
- 2) Explicación del llamado a Asamblea fuera de los términos estatutarios.
- 3) Designación de directores titulares y suplentes, por finalización del mandato.
- 4) Designación de Personas autorizadas para inscribir el Directorio.

C.P.N. Elisabet Lilian Iribarren.

mar. 22 v. abr. 3

## ASOCIACIÓN MUTUAL SAN MIGUEL ARCANGEL - U.O.M.



## **Asamblea General Ordinaria**

### **CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Mat. B.A. 3144. El Consejo Directivo de la Asociación Mutual San Miguel Arcángel - UOM convoca a los asociados de la Mutual a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de abril de 2024 las 15:00 horas en primer llamado y a las 16:00 horas en segundo llamado, en calle Sarmiento 2369 de la ciudad de Villa Rosa, partido de Pilar

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación autoridades de la Asamblea y dos asambleístas para suscribir el acta,
- 2) Lectura del acta anterior,
- 3) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo;
- 4) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 31/12/2023;
- 5) Consideración del Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio 2023;
- 6) Consideración de valor de la cuota social para activos y adherentes;

Villa Rosa, 13 de febrero de 2024. Víctor Ezequiel Fanizza, Presidente; Juan Carlos Ojeda, Secretario. Gustavo Enrique Salas.

## **COLEGIO DE PROFESIONALES EN TURISMO**

### **Elecciones Generales**

#### **CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Junta Electoral. Cronograma Electoral. Conforme lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 14.799, Reglamento Interno y Régimen Electoral, a fin de elegir los miembros del Consejo Directivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Ética Profesional del Colegio de Profesionales en Turismo, convócase a elecciones generales a celebrarse el día jueves 11 de abril de 2024, por el periodo 2024-2026, en los lugares y horarios que se mencionan, conforme al cronograma electoral. El acto eleccionario se convoca para la cobertura de;

- Consejo Directivo, que estará integrado por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes (Art. 24° Ley 14.799);
- Comisión Revisora de Cuentas integrada por cuatro (4) miembros titulares y dos (2) suplentes (Art. 49° Ley 14.799);
- Tribunal de Ética Profesional integrado por cinco (5) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes (Art. 45° Ley 14.799);
- 22-02-2024. Entra en funciones la Junta Electoral y convoca a elecciones para el día 11-04-2024, mediante la publicación de Edicto por un día en el Boletín Oficial.
- 12-03-2024; exhibición del Padrón Provisorio.
- 13-03-2024 al 20-03-2024 inclusive; plazo para efectuar denuncias y observaciones sobre inclusiones y omisiones indebidas en el Padrón Provisorio.
- 14-03-2024 al 22-03-2024 inclusive; plazo para resolver las observaciones y denuncias.
- 23-03-2024; Junta Electoral retira padrones provisorios y exhibe el Padrón Definitivo.
- 27-03-2024; (hasta las 17:00 hs.) vence plazo de presentación de listas de candidatos y con posterioridad oficialización de lista/s.
- 11-04-2024; Se realiza el acto eleccionario en el horario de cada sede, y con posterioridad el escrutinio provisorio.
- 12-04-2024; Se realiza el escrutinio definitivo.

La Junta Electoral funcionará en la ciudad de La Plata, pudiendo contactarse con ella a través del correo electrónico [cpjuntaelectoral@gmail.com](mailto:cpjuntaelectoral@gmail.com).

El día 11 de abril, las sedes y horarios de votación serán;

La Plata: Hotel Amau UNLP, Av. 51 N° 692, de 14:00 a 18:00 hs.

Bahía Blanca: Oficina de Turismo de Bahía Blanca, Drago 55, 2° piso, de 10:00 a 12:00 hs.

Sierra de la Ventana: Centro Cultural Sierra de la Ventana, Av. Del Golf s/n, de 15:00 a 19:00 hs.

Luján: Museo Municipal de Bellas Artes "Fernán Félix de Amador, 9 de Julio 863, de 14:00 a 18:00 hs.

Mar del Plata: Rectorado de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Diag. Alberdi y San Luis, de 14:00 a 18:00 hs.

Azul: Oficina de Turismo Municipal. Av. Mitre 1003, de 10 a 12 hs.

Tandil: Oficina de Asociación de Guías de Turismo. Av. Buzón 650, de 15 a 17 hs.

**Natalia Colomé**, Presidenta Junta Electoral.

## **MIRTRANS S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Segunda convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Mirtrans S.A. (CUIT N° 30-70752279-4) a celebrarse el día 15 de abril de 2024 a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de sita en calle 27 N° 441, Balcarce, provincia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la venta del inmueble ubicado en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires (Matrícula 12770), de titularidad de la Sociedad.

Nota: Se informa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Calle 27 N° 441, Balcarce, provincia de Buenos Aires con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida por el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Jorge Orlando Giuliano, Presidente.

mar. 25 v. mar. 27

## **CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Asamblea Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social Para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, en su reunión celebrada el día 18 de marzo de 2024, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 13.917, resuelve: Publicar edictos por el término de tres (3) días para convocar a Asamblea Ordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en conformidad con lo normado en el artículo 10 y 11 de la referida Ley, a realizarse el día 27 de abril del año 2024, a las 9:00 hs. primer llamado y a las 10:00 hs. el segundo llamado, en Teatro Municipal, sito en calle Paseo 108 nro. 337 entre 3 y 4 de la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- a) Elección de dos asistentes para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- b) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico N° 15 al 31 de diciembre de 2023.
- c) Aprobación, rechazo o modificación del proyecto del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, correspondiente al ejercicio económico N° 16.
- d) Fijación del Valor del Módulo Kinésico; y pautas para la actualización por parte del Directorio.
- e) Consideración del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización.

En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo, para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja. Los padrones de afiliados, se exponen en la Sede Central de la Caja, como así también la Memoria y Balance del año 2023 y el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos 2024, aprobados por el Directorio. Klgo. Roberto Ricardo Bay, Presidente.

mar. 25 v. mar. 27

### **TEJIDOS RAQUEL S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Tejidos Raquel S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Avda. Luro N° 3041 de Mar del Plata, el día 29 de abril de 2024 a las 10 horas, para tratar este

##### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente;
- 2) Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados al 31/12/2023;
- 3) Tratamiento del resultado del Ejercicio Comercial finalizado el 31/12/2023;
- 4) Tratamiento de los Resultados Acumulados;
- 5) Aprobación de la gestión del actual Directorio y su retribución.

Los accionistas deben cursar comunicación para ser inscriptos en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea (art. 238 Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Gr. Judicial Juan Chuburu Stanghetti.

mar. 25 v. abr. 4

### **ASOCIACIÓN CIVIL LOS SAUCES S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada en el Club House del Complejo Residencial Los Sauces, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 16 de abril del 2024, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

##### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 31/12/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Ratificación de la modificación del artículo 13 del Reglamento de Prestación de Servicios Comunes, el texto será el siguiente: "13. Sanciones por falta de pago de liquidaciones de gastos: La falta de pago de las liquidaciones de gastos vencidas correspondientes a dos meses de servicio, será considerada como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de una sanción de multa variable de entre el 20% al 80% de las sumas adeudadas, sin perjuicio de las demás sanciones que el Tribunal de Disciplina entienda que corresponden a la conducta asumida. Entre las sanciones posibles se incluye la expulsión del socio en los casos que la falta de pago fuera reiterada o que los meses adeudados superaran el número de doce (12).
6. Presentación proyectos de mejoras. Su financiamiento.
7. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a

Asambleas. Conforme al art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la Administración a partir del 01 de abril del 2024 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 25 v. abr. 4

## **SOCIEDADES**

### **POLICLÍNICA PRIVADA PAZ S.A**

POR 3 DÍAS - Aumento de capital. Emisión y suscripción de acciones. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07/03/2024 resolvió elevar el capital social en la suma de \$96.086.000 y emitir a la par 9.608.600.000 acciones ordinarias, clase B, nominativas no endosables, de valor nominal \$0,01 cada una y con derecho a un voto por acción que se ofrecen a la suscripción entre los actuales tenedores hasta los 30 días posteriores a la última publicación (art. 194 LGS). Vencido el plazo se podrán ofrecer a los terceros no socios. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Firma: Ignacio López, Abogado.

mar. 22 v. mar. 26

### **SPIGNIOVEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - I) Socios: Gabriel Christian Vento, nac. 9/10/1991, DNI 36616515, CUIT 20-36616515-1, solt., hijo de Francisco Mario Vento y Mónica Gabriela Antonieta Sánchez, diseñador gráfico; y, Francisco Mario Vento, nac. 8/11/1956, DNI 12204736, CUIT 23-12204736-9, casado 1º nupc. Mónica Gabriela Antonieta Sánchez, maestro mayor de obra, ambos arg. y dom. en Libres del Sud 326, Mar del Plata, pcia. Bs. As. 2) Fecha de Constitución: Esc. 58 del 15/03/2024, ante Not. Lucia Andrioli; 3) Denominación: "Spignioven S.R.L."; 4) Domicilio: Pcia. de Bs. As., cdad. y pdo. de Gral. Pueyrredón, calle Félix U. Camet 1967 6º "A"; 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a éstos, o en comisión, o por mandato de terceros, a las siguientes actividades: a) comerciales: Compra, venta, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, edificios particulares, consorcios, oficinas, y plantas industriales. Exportación e importación de insumos y productos relacionados con el objeto social; b) proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; c) constructora-inmobiliaria: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Puede comprar, vender, permutar, arrendar, explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras de cualquier naturaleza, incluyendo civiles, viales, hidráulicas, sanitarias, ferroviarias, eléctricas, electromecánicas, de comunicación, edificios, urbanizaciones, loteos plantas industriales y toda clase de inmuebles, de carácter público o privado, incluso bajo el Código Civil y Comercial de la Nación o cualquiera otra ley especial vigente o que en el futuro se dicte, viviendas individuales, y colectivas y/o ampliaciones ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Puede asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros Bancos oficiales y particulares para dichos fines. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesional con título habilitante; d) financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o largo plazo; por el aporte de capitales a negocios realizados o a realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, otorgar créditos con garantía hipotecaria, prendaria, o cualquier otro derecho real. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley Nº 21.526 (Entidades Financieras), o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, y toda aquella operación y/o intermediación que requiera el concurso del ahorro público; e) fiduciaria: Mediante la intervención en actividades previstas en la Ley 24.441, pudiendo revestir el carácter de fiduciario, fideicomisario o fiduciante, en cualquier tipo de fideicomiso, con excepción de los fideicomisos financieros, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2662 del citado Código, pudiendo actuar como administradora de propiedades y consorcios, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, gestiones de negocios, representaciones y mandatos; f) agropecuaria-ganadera: Mediante la explotación del suelo con destino agropecuario y ganadero, sobre terrenos propios y/o arrendados y la prestación de servicios de maquinaria agrícola, de labranza, siembra, trasplante y cuidados, cosecha mecánica, incluyendo la importación, exportación y el transporte, carga, descarga y depósitos, de los productos relacionados directamente con la actividad, en su faz primaria o manufacturados. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción; 7) Capital Social: \$200.000 dividido en 2000 cuotas, cuotas de cien pesos, (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; 8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios - o un tercero; siendo designado como gerente, el Sr. Gabriel Christian Vento por el todo el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: Los socios arts. 55 y 299 L.G.S.; 10) Cierre de ejercicio: 30/09. Lucía Andrioli, Notaria.

### **NEXTDIAL S.A.**

POR 1 DÍA - Según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 08/03/2024, conformación del nuevo Directorio por: Presidente: Iván Inchausti Guazzelli, DNI 92782806, domicilio: Torre de Vera y Aragón Nº 2339, Mar del Plata, Buenos Aires. Director Suplente: José Luis Derdoy, DNI 30799670, domicilio: Soler 4067, Mar del Plata, Buenos Aires. Mariela Alejandra Mele,

Contadora Pública.

**JORTIAN DESARROLLOS S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Designación del Directorio: Se designa para integrar el Directorio por el plazo de tres años, como Presidente: Sebastián Darío Kessler y como Director suplente: Jorge Kessler, quienes aceptan los cargos conferidos, suscribiendo la presente en prueba de conformidad y constituyen domicilio especial en la sede social. II) En este estado los comparecientes resuelven establecer la Sede social en Maestro Ángel D'Elía 1069, piso 2, departamento A, localidad de Muñiz, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Firma Doctor Fernando Gastón Ruiz, Abogado. T 49, F 453 CASI.

**MASCHE SECURITY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 15/03/24 se ha resuelto la apertura de una sucursal en la provincia de Buenos Aires con domicilio Av. del Libertador 3275, localidad Victoria, Partido San Fernando, pcia. de Bs. As., designando representante a Diego Gastón Guimpel, CUIT 20-26338316-9, con domicilio especial en la sucursal. Dra. Roxana Marcela Verino, Contadora Pública.

**ROCCA RODOLFO F. Y MARCELO O S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 28/2/24, se aumentó el capital social de \$500000 a \$10500000 se reformo el art. 3º del Estatuto Social. Diego Ulrich, Contador Público Nacional.

**INDURA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Asamblea del 23/11/22, se reforma el Art. 9 del Estatuto incorporando la posibilidad de realizar las reuniones de Directorio y Asamblea a distancia, y se modifican las garantías que deben otorgar los Directores por sus funciones. Además, se modifica el Art. 10 del Estatuto adecuándolo al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y la legislación vigente. Por Asamblea del 4/12/23, se aclara que la Asamblea celebrada el 23/11/22 tiene carácter de Extraordinaria y que la forma en que se realizó e integró el aumento de capital fue por capitalización de la "Cuenta Patrimonial Ajuste de Capital". Juan Manuel Quarleri. Abogado.

**MARTÍN Y ALONSO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución de la reunión unánime de socios de Martín y Alonso S.R.L. de fecha 30 de noviembre de 2023, se designó Socio Gerente por todo el término de duración de la sociedad al Sr. Federico Raúl Martín, argentino, nacido el 21/03/1981, DNI 27.829.509, CUIT 20-27829509-6, Estado Civil: Casado, de profesión Productor Agropecuario y domicilio real en calle 10 N° 465 - Huanguelén - pdo. Coronel Suarez - pcia. Buenos Aires, fijando como domicilio Especial a los efectos de los Artículos 137 y 256 de la Ley General de Sociedades en la sede social de calle Fundadores N° 423 - Huanguelén - partido de Coronel Suárez - pcia. de Buenos Aires.- Se ratifica en el cargo al Socio Gerente José Antonio Alonso, también por todo el término de duración de la sociedad. No se producen reformas al contrato social.- En la reunión estuvo representado el 100 % de las cuotas sociales emitidas. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550. Jorge E. Ferrari. Contador Público.

**MATTEUCCI Y BARDIN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución de la reunión unánime de socios de Matteucci y Bardin S.R.L., con fecha 18 de marzo de 2024, se procedió al cambio de la denominación Matteucci y Bardin S.R.L. por la de Javier Bardin Y Cía. S.R.L., con reforma del Artículo Primero del Contrato social, que quedó redactado así: Artículo Primero: La sociedad se denomina Javier Bardin Y Cía. S.R.L. y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires. En la misma Asamblea se resolvió el cambio de sede social a la de calle Uriburu N° 736 de la Ciudad de General Lamadrid, partido de General Lamadrid en la Provincia de Buenos Aires. (Anterior domicilio Alberdi 428 misma ciudad). En la reunión estuvo representado el 100% de las cuotas sociales emitidas. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19550. Jorge E. Ferrari, Contador Público.

**TECNOLOGÍAS PROACTIVAS DE VANGUARDIA S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura 89 del 25/10/2018, Folio 203, Registro Notarial 995, CABA. Protocoliza Acta de Asamblea del 13/9/2018, donde se resolvió reformar el Artículo 1 del estatuto social, fijando la Jurisdicción de la sociedad en la ciudad de Buenos Aires, sede social 11 de septiembre 4717, piso 6, departamento A y B, CABA. Matías Hernán Torres, Abogado, Tomo 112, Folio 280 del C.P.A.C.F.

**ACUAR S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60: AGO 01/12/23. Pte. Mónica Graciela Maurichau, Vicepte. Joaquín del Sagrado Corazón de Jesús Somoza, Dir. Sup. Jorge Raúl Oyhenart. Por 3 ejerc. Notaria Silvana Eleonora De Virgiliis.

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL BARRIO CERRADO LOMAS DE SAN ANTONIO S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 11/8/23 se designó Presidente Raúl Alfredo Laffont Directora Suplente Sabrina Beatriz Laffont por 3 ejercicios dom. esp. Ruta Nacional 5 Km 71,500 entre 135 y 139 Luján pdo. Luján Bs. As. Marcelo Rey, Contador Público.

### **PROYECTOS Y GESTIONES 2011 S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. del 11/12/2023; se designó nuevo Directorio por 3 ejercicios, y por Acta de Directorio del 15/09/2023 se designaron nuevas autoridades del Directorio y se distribuyeron los cargos: a) Director Titular y Presidente: Agustín Fernández Robert, DNI 23.130.606; b) Directores Titulares: Diego Alvarez, DNI 24.663.510; y Adolfo Osvaldo Esposito, DNI 23.252.817; c) Director Suplente: Mariano Fernández Robert; DNI 25.215.434; sin configurar reforma estatutaria. Diego Martín Pianezza, Notario.

### **PESQUERA PLA-ABAL Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 01/06/2018 y acta complementaria de fecha 12/07/2021 se constituye Pesquera Pla-Abal Sociedad De Responsabilidad Limitada. Por asamblea General Ordinaria de fecha 23/06/2022, con domicilio legal en calle Gianelli N° 1054 de la localidad de Mar del Plata, se procedió a la designación de un socio gerente. Por unanimidad fue electa la Sra. Nievas, Perla Karina, argentina, 52 años, soltera, hija de Carmen Isabel Barraza y Pedro Néstor Nievas Lagos, nacida el 18 de marzo de 1972, comerciante, con DNI N 22487751, CUIT: 27-22487751-5, domiciliada en calle Azcuenaga N° 1715, Mar del Plata, provincia de Bs. As, partido de General Pueyrredón. Nievas, Perla Karina, socia gerente, DNI 22487751.

### **METALGRAB S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 24/02/24, se resolvió modificar la cláusula 4°; por Escritura N° 54 del 11/3/24. Fernando Dacal, casado, argentino, industrial, 8/4/43, DNI 7.735.682, de Salta 2696, piso 7, dpto. A, San Justo, La Matanza, PBA, dona gratuitamente 35.900 cuotas a Patricia Roxana Dacal, divorciada, argentina, licenciada en fonoaudiología, 24/10/68, DNI 20.567.008, de Salta 2696, piso 6, dpto. A, San Justo, La Matanza, PBA; y 24.900 cuotas a Daniel Fernando Dacal, casado, argentino, ingeniero mecánico, 23/1/71, DNI 21.759.549, de Pringles 2254, Ramos Mejía, La Matanza, PBA. Laura Graciela Medina, Escribana.

### **TECNOEXPERTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad: por publicación complementaria del 29/02/2024, por escritura complementaria 58 del Registro 1092, CABA, del 15/03/2024, se informa que María Florencia Schenone y Horacio Javier Leotta son divorciados en primeras nupcias entre sí. Autorizada: Luz María Mujica, Abogada.

### **DISTRIBUIDORA 33257 S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta del 13/03/24. Designa Presidente Eduardo Andrés Colla y Suplente Mauro Ariel Santillán, por renunciaciones del Presidente Gonzalo Nicolás Rivas y Suplente Mauro Ariel Santillán. Los designados fijan domicilio especial en Colectora Este 33257, localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, pcia. de Bs. As. Dra. Roxana Marcela Verino, Patrocinante. Contadora Pública.

### **NUEVA PLAYA MARDIE S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario - 06/12/2023 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Director Suplente Marcelo Daniel Deimundo. María Emilia Ferraro, Abogada autorizada.

### **COMBELPA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 13/06/2022 se aprobó la reforma del Art. 1 trasladando el domicilio legal a la provincia de Buenos Aires. Se designó sede social en la calle Capitán Claudio Rosales N° 788, El Palomar, partido de Morón, Bs. As. Sofía Anabel Gallo, Abogada T° LXV F° 149 CALP.

### **HALF CITY TRAVEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 13/03/24, Constitución: Socios: Martín Bernardo Canaves Galarce, nac. 25/09/81, casado, arg., licenciado en turismo, dom. Rizzutto 614, Mdp., pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. Bs. As., DNI 28989096, y María Frías Claussen, nac. 11/09/81, casada, arg., comerciante, dom. Rizzutto 614, Mdp, pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. Bs. As., DNI 28878659. Denominación: Half City Travel S.R.L. Dom. Legal: Rizzutto 614, Mdp., pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde insc. reg. Objeto: Dedicarse por cta. propia o de terceros o asoc. a terceros las sig. actv. en el país o en el extranjero: a) De la Actividad Comercial: comercialización, prestación, intermediación, de servicios turísticos, en todas sus ramas, incluidos los servicios minoristas/mayoristas realizados a través de agencias de viajes y turismo, ya sea a cuenta propia o mediante el cobro de comisiones. Servicio de transporte de pasajeros por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. Prestación de estos servicios por sí o mediante la subcontratación de terceros y/o reventa. Y toda otra actividad comercial complementaria a los servicios turísticos mencionados. Comercialización de bienes y servicios, tanto en la rama minorista y/o mayorista. B) De la Actividad Inmobiliaria: comprar, locar, sublocar, enajenar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles; realizar contratos de leasing, fideicomisos, ser fiduciaria o fiduciante; administración, gerenciamiento y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos, subrurales y rurales y la construcción de



toda clase de edificios, obras y afines en dichos bienes. C) De la Actividad Financiera: formar parte de otras sociedades, otorgar avales, const. garantías, podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación de ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en los artículos 375 y ccdtes. del Código Civil y Comercial de la Nación o en otros que se dicten en lo sucesivo en su reemplazo. Capital Social: \$200.000, div. en 200 cuotas de \$1000 VN c/u, c/dcho. a un voto c/u, susc. totalmente: Martín Bernardo Canaves Galarce, 198 cuotas, y María Frías Claussen, 2 cuotas, int. 25% en efectivo, el resto plazo no mayor a dos años desde fecha del contrato. Adm. y rep. legal de la soc. a cargo del socio gerente. Gerente: Martín Bernardo Canaves Galarce. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Fiscalización: socios no gerentes en los términos del Art. 55 Ley 19550, cuando por aumento de capital quedare comprendida en lo dispuesto por el Art. 299, inc. 2, Ley 19550, la reunión de socios elegirá un síndico titular y un suplente. Romina Natalia Barthes, Abogada, T° 13, F° 123, CAMDP.

**BLACKSEG S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 03/07/2023 se aprobó la reforma del Art. 1, trasladando el domicilio legal a la provincia de Buenos Aires. Se designó la sede social en la calle Aristóbulo del Valle N° 2884, Moreno, partido de Moreno, Bs. As. Sofía Anabel Gallo, Abogada, T° LXV, F° 149, CALP.

**CONFELUCIOS SALADILLO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Inst. Privado (3/5/23) por 99 años contados a partir de su inscripción registral. Domicilio: Prov. Bs. As. Sede social: Francisco Emparanza 2.517, cdad. y pdo. de Saladillo, prov. de Bs. As. Nombre: Confelucios Saladillo S.R.L. Socios: Pablo Darío Lucio, DNI 27.530.569, CUIT 20-27530569-4, soltero, arg., nac. 7/11/1979, Lic. en RRHH, dom. Taborda 2935 de Saladillo, pdo. de Saladillo; María Rosa Dominguez, DNI 26.909.662, CUIL 23-26909662-4, soltera, arg., nac. 9/10/1978, ama de casa, dom. Dr. Francisco Emparanza 2.517, Saladillo, pdo. de Saladillo, pcia. de Bs. As. Objeto: La soc. tiene por obj. realizar por cuenta prop., de terc. o asoc. a terc., en cualq. parte de la rep. o en el ext., las sgtes. activ.: a) Industrial: Fabric., transf., elab. y tratam. de todos los prod. y subprod. Dest. a la ind. del vestido, tales como lanas, algodón, rayones, sedas, poliam. y toda clase de fibras, nat. o artif., fabric., estamp. o tiñendo tejidos, telas e hilad. y confec. prendas de vestir de cualq. tipo, sean masc. o fem., para pers. mayores o menores. b) Comercial: Med. la comp., venta, acop., import., export., consign. y distrib. y ejerc. de repres., comis. y mand., ref. a prod. relac. con la ind. del vestido, sus subprod. y deriv., elab., semielab., nat. o artif., prendas confecc. o semiconfec. que podrá realizar como mayorista o minorista; c) Transporte: Transp. de todo tipo de merc. y cargas en vehíc. prop. o de terc. y de todo acces. y elem. enum. en el obj. soc., por cuenta prop. o de terc., fletes, acarreos, encom., y su distrib., almac., depos., embalaje y guardam., dentro de esa activ., la de comis. y repres. de toda operac. afín. Pudiendo realiz. las operac. de transp. menc. por vía terrestre, aérea, o marít., en todo el territ. del país o del ext. d) Importadora y exportadora: Realizac. de operac. de importac. y exportac. de todo tipo de mercad., mat. primas, acces. y prod., bienes de consumo y de cap., así como de las maq., rodados, mueb. y útiles neces. para el cump. del obj. soc. e) Financiera e inversora: Actuar con fondos prop. en operac. de tit. púb. y priv., cotizab. o no en los merc. bursát. Comprar y vender valores mobiliar., y papeles de créd. en cualq. de las modalid. permit., por las leyes vgtes. Efect. operac. credit. en gral., en las condic. que estime conveniente, con o sin garant. reales o pers. La Soc. no realiz. las operac. comprend. en la Ley de Ent. Financ., ni aquellas para las cuales se req. el conc. de ahorro púb. La soc. podrá realiz. por sí, o a través de la const., o su particip. en otras soc., o asoc., todos los actos contrat. compat. con su obj., somet. para ello a la legislac. y dispos. vig. A tal fin, la soc. tiene plena capac. juríd. para adq. dchos., contraer obligac. y ejercer los actos que no sean prohib. por las leyes o por este estat. La soc. podrá contratar prof. idóneos en la materia, si así fuere neces. para la realiz. de las activ. menc. Para la prosec. del obj. la soc. tiene plena cap. jca. para realiz. todos los actos y contratos que las leyes vgtes y este contrato autorizan, contratar con el Est. Nac., Prov. o Mun., interv. en licitac. púb. y/o priv., conc. de precios y compras direct. Capital: \$100.000. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre. Administración: La administ. y repres. de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, desig. por tiempo indeterminado siendo reelegibles, actuarán en forma individual o indistinta. Los gerentes tendrán la repres. de la sociedad y el uso de la firma social. Fiscalización: Socios. Gerente: Pablo Darío Lucio. Agustina L. Rizzi, Abogada.

**PAPEVE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 18/3/24, Julián Cruz Paulini, DNI 31252991, y Nicolás Andrés Veglienzone, DNI 31635127, ceden cada uno sus 4000 cuotas a Pablo Daniel Paiva, arg., comerciante, 25 años, DNI 44351986, 5/3/1999, soltero, Paunero 3496, San Miguel, pcia. de Bs. As., quedando conformado el capital social de la siguiente manera: Pablo Daniel Paiva, 8000 cuotas, y Lucas Matías Petrino, 4000 cuotas sociales. Por acta del 5/7/23, Julián Cruz Paulini renuncia a su cargo de gerente, siendo aceptado, y se designa como gerente a Lucas Matías Petrino, DNI 30038035, quien acepta y constituye domicilio especial en la sede social. Soledad Sanguinetti, Abogada.

**IGNISCI TRAVEL AND SERVICES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Ignisci Emiliano Ariel, DNI 36.327.535, argentino, soltero, comerciante, de 32 años de edad, nacido el 07/05/1991, CUIT 20-36327535-5, con domicilio en calle Viamonte N° 260 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; y el señor Ignisci Rodrigo Daniel, DNI 31.560.743, argentino, comerciante, de 38 años, nacido el 29/01/1985, divorciado en primera nupcias de la Sra. Dumrauf Guillermina, DNI 30.564.707, argentina, nacida el 23/10/1983, según sentencia de divorcio expediente 72.337, CUIT 20-31560743-5, con domicilio en calle Martín Rodríguez N° 422 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado 05/03/2024. 3) "Ignisci Travel And Services S.R.L." 4) Domicilio: Martín Rodríguez N° 422 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene



por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Servicios de viajes y turismo mayorista: Mediante la intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; y financieros, mediante la contratación de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. B) Gastronómico: Explotación de bares, confiterías, restaurantes, heladerías, cervecerías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, elaboración de comidas para llevar y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. C) Limpieza y mantenimiento de edificios parques y jardines: Realizar servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales, y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros, pudiendo actuar en nombre propio, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros. Realizar mantenimiento de parques y jardines privados o públicos y mantenimiento de espacios verdes en general. Prestar servicios de carga y descarga de mercaderías generales. C) Saneamiento de ambientes: Prestar servicios para el saneamiento de ambientes edilicios, fabriles y medios de transporte; realizar desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones; venta de productos vinculados con los objetos detallados precedentemente. También podrá dedicarse a las desratizaciones, desinsectaciones y desinfección en general de edificios, fábricas, hoteles, cortinambres, frigoríficos, embarcaciones, casas comerciales y particulares, como asimismo fumigaciones de sitios, campos, parques y jardines por medios terrestres y aéreos. D) Asesoramiento y consultoría: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial y a personas físicas en tareas tales como informática, financiera, de administración, recursos humanos. Búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal; exámenes psicológicos de personal; capacitación de personal; dictado de cursos y seminarios de capacitación para el personal; actividad preventiva en el campo de la seguridad laboral. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos, contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. Asesoramiento integral, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. E) Organización de eventos: Producción desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sea cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresarial o cultural del país o del extranjero. F) Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles e inmuebles, para la prestación de servicios. 6) 99 años. 7) \$500.000 (500 cuotas partes de \$1000 y voto c/u). Suscripción: Ignisci Emiliano Ariel: 250 cuotas partes de \$1000 valor nominal y 1 voto c/u o sea \$250.000, Ignisci Rodrigo Daniel: 250 cuotas partes de \$1000 valor nominal y 1 voto c/u o sea \$250.000. 8) Dirección, administración y representación: 1 o más Gerentes. Gerentes: Ignisci Emiliano Ariel. 9) 31 de diciembre. Oscar Alberto Schlain, Contador Público.

#### **AEROJET REPRESENTACIONES S.A.**

POR 1 DÍA - En Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 18/10/2022, quedó electo y designado el siguiente directorio: Presidente: Jose Maria Alcalde, arg., nacido el 3/06/1962, casado, comerciante, domiciliado en calle Brown N° 4850 5º, de la ciudad de Mar del Plata, DNI 14.676.780, CUIT 20-14676780-0, y como Director Suplente: Roberto Iserte, arg., nacido el 11/11/1958, casado, comerciante, domiciliado en calle Falkner N° 4685, de la ciudad de Mar del Plata, DNI 12.906.942, CUIT 20-12906942-3. Maria Jose Alcalde, Presidente.

#### **WORKING BLOCKS LA PLATA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 03/11/2023 se acepta en forma unánime la renuncia de la Sra. Mora María Elena y se designa nvo. Direc.: Direc. Tit. Pte.: José Luis Laurerio y Direc. Supl.: Mora María Elena. Eliana P. Hariyo, Contadora Pública.

#### **SERVICIOS INMOBILIARIOS GAMA S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-71225133-2. por A.G.O. del 20/4/2023, se designa por unanimidad Presidente: Mariano Alejandro Gómez Gerbi, CUIT 20-27417662-9 y Directora Suplente.: Marta Valeria Cejas, CUIT 23-26134862-4, ambos fijan domicilio especial en: Las Focas N° 935 - Barrancas de San Benito - Chapadmalal, ptdo. Gral. Pueyrredón, pcia. Bs.As. Durac.: 3 ejercicios. Se aceptan los cargos en este acto. Maria Laura Sanchez, Contadora Pública.

#### **PRAAD ELECTRONICS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamb. del 09/11/2023 se designa nuevo directorio. Direct. titular Pte. Leandro Daniel Olivera, DNI 31860592, CUIT 20-31860592-1, domic. Santa María 147 y direct. suplente Julián Ernesto Prado, DNI 20428594, CUIT 20-20428594-3, domic. Barrera 180, ambos de Bragado, pdo. de Bragado, pcia. Bs. As., Argentina, por 3 ejercicios. Rep legal pte. Dra. Maria M. Gelitti, Abogada.

**ROMANISA SERVICIOS INTEGRALES S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Leandro Damián Silva, arg., nac. 02/09/87, DNI 33198504, divorciado, empresario, CUIT 20-33198504-0, dom. Rincón 1920, B. Blanca y Cesar Raul Henriquez, arg., nac. 20/10/66, DNI 18002522, empresario, CUIT 20-18002522-8, soltero, hijo de Artemio Hernandez y Adelina Delcarme Diaz, dom. Castelli 655, B. Blanca. Constitución Esc. N° 23, 14/03/24, Reg. 5, B. Blanca, Not. Adscripto: Pablo O. Galletti. Denom.: "Romanisa Servicios Integrales S.A." Dom.: provincia Bs. As.; Sede: Brown N° 252, piso 3°, ciudad y pdo. B. Blanca. Objeto: A) Fiduciaria: Actuar como fiduciario en forma privada, cualquier tipo fideicomisos, excepto financieros. B) Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera sistemas de propiedad. C) Construcción: Construcción y venta de viviendas prefabricadas, casas y edificios Régimen PH y todo tipo obras, públicas o privadas. Proyecto, Dirección y Ejecución de Obras de Ingeniería y Arquitectura: Dedicarse por cuenta propia o ajena al estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Movimiento de suelos. Servicios de maquinarias viales y agrícolas, alquiler de las mismas, personal propio o a través de terceros. Refacciones y Mejoras: remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, acondicionamiento de obras industriales o civiles. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. D) Financiera: quedando excluidas todas las actividades y operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. E) Representaciones y mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos. F) Agrícolas: siembra, fertilización, recolección y cosecha productos primarios, pulverizaciones, fumigación y todo servicio vinculado directa o indirectamente con proceso de producción agrícola. Explotación directa, por sí o por terceros, establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo. G) Transporte: mediante el transporte de mercaderías u objetos, a través de todos los medios, vía terrestre, marítima, pluvial ó aérea. Agente de Cargas Nacional e internacional; comisionista de transporte en todas las ramas posibles. Capital: \$30.000.000, divid. 3.000 acciones v/n \$10.000, nominativas, no endosables, clase A c/u derecho 1 voto. Suscripción: Leandro Damián Silva 2970, acciones; César Raúl Henriquez, 30 acciones. Directorio: entre uno y tres tit e igual o menor N° suplentes, reelegibles tres ejercicios. Representante Legal: Presidente: Leandro Damián Silva. Director Suplente: César Raúl Henriquez. Dom. especial Art. 256, L.S.C., Brown N° 252, piso 3° B., Blanca. Fiscalización: Socios. Plazo: 99 años. Cierre ejercicio: 31/12. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

**RAÚL VIAÑO E HIJOS S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. La sede social de Raúl Viaño e Hijos S.A. es Avellaneda N° 343 de Lincoln, partido de Lincoln, pcia. de Buenos Aires. Laura S. Montani, Notaria.

**MARCOS Y CARLOS RAPOLA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Carlos Alberto Rapola, nac. el 11/03/1968, DNI 20.032.669, divorciado de sus 1ras. nup. con Carla Paola Blaiota, s/sentencia del 10/09/2002, dictada en autos: "Blaiota, Carla Paola y Rapola, Carlos Alberto s/Div. Vinc.", Juzg. de Paz Letrado de Salto, Dpto. Jud. Mercedes, veterinario, domiciliado en calle Güemes 235, ciudad de Salto, pcia. de Bs. As., CUIT 20-20032669-6; y Marcos Pascual Rapola, nac. el 27/01/1967, DNI 18.382.852 divorciado de sus 1ras. nup. con Mirta Beatriz Ise, según sentencia del 28/02/2012, dictada en autos: "Ise, Mirta B. y Rapola, Marcos P. s/Div. Vinc. p/Pres. Conj.", Expte. 14.323, Juzg. de Paz Letrado de Salto, Departamento Judicial Mercedes, productor agropecuario, domiciliado en calle Saavedra 473, ciudad de Salto, pcia. de Bs. As., CUIT 20-18382852-6, ambos argentinos, hijos de Rubén Oscar Rapola y de Mirta Electra Suárez. Subsanción de S.H. (Secc. IV, LGS, art. 25), que como únicos integrantes de "Marcos Pascual Rapola y Carlos Alberto Rapola (Simple Asociación) CUIT 30-71514142-2, por unanimidad han resuelto que la sociedad adopta el tipo de S.R.L., que es continuadora de la simple asoci. Constitución: 19/03/2024, esc. públ. 15, Not. Rocio Vilela, Reg. 5 (67). Denominación: Marcos y Carlos Rapola S.R.L. Sede social: Saavedra 473, ciudad y pdo. Salto, pcia. Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de todas las actividades agrícolas y ganaderas en general, tanto en establecimientos propios o de terceros; podrá realizar la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, porcino o de otra especie, compra y venta de ganado, cereales y oleaginosas; faena de ganado propio o de terceros para el abastecimiento de terceros o propios; venta directa o por terceros de la carne y sus derivados producto de la faena del ganado; realizar todo tipo de actividades agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas y forrajeras; el proceso de estas para la preparación de alimentos para la ganadería en molinos e instalaciones propias o de terceros; realizar operaciones de compra, venta, depósito, consignación, intermediación, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de bienes derivados de la actividad determinada en el objeto social, pudiendo transportarlos dentro o fuera del país, mediante la utilización de vehículos propios o de terceros, podrá realizar operaciones afines y complementarias relacionados al objeto sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionado con su objeto social. Plazo social: 99 años desde su Insc. Reg. Capital: \$126.000.000, div. en 126.000 ctas. de \$1.000 v.n. c/u y 1 voto p/cta. Adm. y repr. legal: Será ejercida por Carlos Alberto Rapola como gerente por todo el término de duración de la sociedad, constituyendo domicilio especial en calle Saavedra 473 de Salto (B), art. 256 LGS. Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rocio Vilela, Notaria.

**OPERADORA DE COMBUSTIBLES ROSARIO S.A.**

POR 1 DÍA - Con fecha 20 de enero de 2023, la Asamblea General Ordinaria fijó en dos el número de Directores Titulares y eligió a los Sres. Sergio Luis Hipolito y Gabriel Darío Hipolito, con mandato por 3 ejercicios. Se designó como Director Suplente a Paulo Hipólito. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades, se informa que los Sres. Sergio y Gabriel Hipolito tienen domicilio real en el país y constituyen domicilio especial en la sede social, sita en Luis

Viale 441 de San Nicolás, provincia de Bs. As. Andrea D. Brenna, Abogada.

**CONCAVOENCONCRETO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura complementaria N° 78 del 19/03/2024. Registro 1, Pilar, Buenos Aires. Se consigna en forma completa la Sede Social: "Establecen el domicilio legal y social en Ruta Provincial 6 km 158.500, La colina, Villa de Campo, Lote 83, Localidad de Open Door, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires". Sergio Bivort, Escribano.

**ALNEROMA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta complem. 20/03/2024. Sede social: Montevideo N° 152, ciudad y partido de Ba. Bca., Bs. As. Clara Inés Espósito, Contadora Pública Nacional.

**ESTRELLA POLAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta del 8/3/2024: Texto ordenado. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

**PORTO 33 S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Marcela Andrea Rapetti, 39 años, soltera, arg., comerciante, DNI 31010410, dom. Ruta 25 KM 12,5 Bo. Boca Ratón, lote 404, Pilar, pdo. Pilar Bs. As. y Osvaldo Jorge Rapetti, 68 años, casado, arg., jubilado, DNI 11822908, dom. Quito 1170, ciudad y pdo. José C. Paz, Bs. As. 2) 19/03/2024. 3) Porto 33 S.R.L. 4) Ruta 25 KM 12,5 Bo. Boca Ratón, lote 404, Pilar, pdo. Pilar, Bs. As. 5) Elaboración, importación, exportación, compra, venta por mayor y menor de todo tipo de alimentos de consumo humano. 6) 99 años. 7) 500000. 8) 1 o más gerentes Marcela Andrea Rapetti, 99 años, art. 55 de la Ley 19.550. 9) Gerente. 10) 31/5. Marcelo Rey, Contador Público.

**SOLME & SOFT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 4 de marzo de 2024, se reúnen los socios María Cecilia Sierra, nac. el 13/03/1981, arg., DNI 28587870, CUIT 27-28587870-0, soltera, empresaria, dom. Vicente López y Planes N° 290, La Lucila, partido de Vicente López, pcia. Bs. As., Sebastián Cesar Lema, nac. 10/03/1982, arg., DNI 29328020, CUIT 20-29328020-9, empresario, dom. Río Sarmiento MU. Saucelandia S/N, Islas Tigre, Tigre, partido de Tigre, pcia. Bs. As.; a consignar correctamente el CUIT del Socio Sebastián Cesar Lema, CUIT 20-29328020-9. Solicita Cristian Severiens, CUIT 23311077899, Contador Público.

**TELARGINV S.A.U.**

POR 1 DÍA - D.P.P.J., (CUIT N° 30-71778363-4). Legajo 263.662. Hace saber que: (i) por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/10/2023, se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$482.015.758, es decir, de la suma de \$14.567.425.000 a la suma de \$15.049.440.758 y reformar el Artículo 5° del Estatuto Social; (ii) por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/10/2023 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$437.061.037, es decir, de la suma de \$15.049.440.758 a la suma de \$15.486.501.795 y reformar el Artículo 5° del Estatuto Social; y (iii) por Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/12/2023, se resolvió aumentar el capital en la suma de \$231.536.463, es decir, de la suma de \$15.486.501.795 a la suma de \$15.718.038.258. Se deja constancia de que el socio Telco Holdings UK (B) Limited suscribió la totalidad de los aumentos aprobados. María Victoria Guerricagoitia, Abogada, autorizada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/12/2023.

**VAUX CAFÉ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Vaux Café S.R.L. Designación de Gerente. Acta de reunión de socios unánime 15/09/2023. Resuelve: Gerente: Ezequiel Enrique Gabe por el tiempo de vigencia de la sociedad. Sabina Garrido, Abogada.

**FRONTERA ZETA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. Se hace saber que por Expediente 21.209-231824 Legajo N° 1/283438, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 08/03/2024, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Frontera Zeta S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Rodolfo Ernesto Ceron, DNI 12.360.993, divorciado, argentino, 65 años de edad, jubilado, domicilio de Diagonal 74 y Almirante Brown S/N Ensenada y Humberto Rubén Amado, DNI 10.157.973, soltero, argentino, 72 años de edad, jubilado, domicilio 43 y 126 S/N Ensenada. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle 13 n° 857 piso 6 of. 66 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.- Denominación: Frontera Zeta S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Gastronómica: Explotación comercial de negocio de bar, restaurante, pizzería, parrilla y confitería, despacho de todo tipo de bebidas y artículos alimenticios, servicios de café, té, leche, y demás productos lácteos, postres helados y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y de toda clase de artículos y productos alimenticios; alimenticia, constructora, inmobiliaria, hotelera, representativa, financiera, comercial, importación y exportación. Dirección, Administración y representación: 1 o más Gerentes. Gerente: Rodolfo Ernesto Ceron. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000 dividido en 10.000 cuotas iguales de

\$10, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Rodolfo Ernesto Ceron, 9900 cuotas sociales y Humberto Rubén Amado, 100 cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Rodolfo Ernesto Ceron quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Autorizados al trámite según instrumento privado Contrato Social de fecha 08/02/2024 Dres. Canova Sarango Oscar Raúl, Dorati Silvina, Castillo Benites Luis Alberto. La Plata, 19 de marzo de 2024. Luis Alberto Castillo Benites, Abogado.

**RODAB S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta F.31/1/24, se resolvió apertura de sucursal en calle Castro N° 2809, DTO. 1, loc. Villa Libertad, pdo. Gral. San Martín, pcia. Bs. As., se designó representante legal a Roberto Daniel Abdala. Raul L. Lamotte, Abogado.

**INICIATIVA ALIMENTO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Silvia Cristina Marchioli (Presidente), 16/02/1955, DNI 11.703.458, Rafaela N° 3788, piso 2, CABA; y Laura Marcela Abecasis (Directora suplente), 18/07/1980, DNI 28.322.467, Av. De La Rivera N° 560, Lote 1, Barrio Yacht, Tigre, pcia. de Bs. As. Ambas argentinas, solteras y comerciantes. 2) 15/02/2024. 4) Ruta 24 km 4.5, Gral. Rodríguez, pcia. de Bs. As. 5) a) Elaboración, manufacturación, transformación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de productos, subproductos, servicios y derivados de la industria y ramo de la alimentación. Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa, o indirecta a través de terceros, referidas a la actividad del ramo de la alimentación y sus servicios, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. b) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, su logística y almacenamiento. No realizará transporte de personas. c) Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. 6) 99 años 7) \$200.000 8) 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios; igual o menor número de suplentes. 9) Representación: Presidente o vicepresidente, en su caso; domicilio especial en la sede. Fiscalización: art. 55 L.G.S. 10) 31/12. Ernesto Francisco José Schwarzbock, Abogado, Tomo 32 Folio 116, San Isidro.

**QUIQUE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Modificación Estatuto Social. Por resolución unánime de fecha 4 de marzo de 2024. Los socios de Equipamientos y Accesorios Quique S.R.L. y por indicación realizada oportunamente por LA D.P.P.J. de la Provincia de Buenos Aires, han decidido modificar el Artículo Cuarto de dicho estatuto social por el siguiente texto: "El Capital Social se fija en la suma de \$500000,00.-, (Pesos Quinientos Mil), dividido en 100 cuotas de \$5000.- (Pesos Cinco Mil) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Progano, Sandra Karina: 50 cuotas Maldonado, Ignacio Enrique: 50 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la celebración del contrato de la sociedad. La reunion de socios dispondrá el momento en que se complmentará la integracion". Asimismo se modifica el Artículo Sexto del estatuto según se transcribe a continuación: "Las resoluciones sociales se adoptaran en la forma dispuesta en el art. 159 y art. 160 de la Ley 19550. El órgano de fiscalización de los actos societarios estará a cargo de los socios Sandra Karina Progano y Ignacio Enrique Maldonado, de acuerdo al art. 55 de la Ley General de Sociedades. Téngase por constituido domicilio especial en la República Argentina, donde serán válidas todas las notificaciones allí cursadas, para el caso de ambos socios, en la calle Concejal Juan Magdalena 836, de la localidad de Haedo, partido de Mórón, Provincia de Buenos Aires. De acuerdo al Artículo 5º de la Disposición N° 45/2015), se consignan los números de CUIT de los socios Sandra Karina Progano, (CUIT 27207359343), e Ignacio Enrique Maldonado, (CUIT 20441844094), correspondiendo a la totalidad de los integrantes de la sociedad Equipamientos y Accesorios Quique S.R.L.". Rosato, Antonella Alejandra, DNI 38173159, Apoderado.

**ZN DESARROLLOS INMOBILIARIOS E INDUSTRIALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario y Rectificadorio. Inst. Públ. del 26/12/23, Víctor Oscar Smigliani soltero; Julio Fabian Martinez Zavalia. Dr. Sebastian Maidan, Abogado.

**INOXSTYLE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por contrato social del 04.03.24, Ramiro Germán Haertel, arg. del 15.10.96, 27 años, DNI 39.917.187, CUIT 20-39917187-4; empresario, e Iara Agustina Haertel, arg. del 02.05.94, 29 años, DNI 38.267.500, CUIT 27-38267500-8, empresaria, ambos solteros, hijos de Ernesto Alfredo Haertel y Marisa Cecilia Esposito, domicilio Curupaytí 2183, Villa Adelina, pdo. San Isidro, prov. de Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros sean estos nacionales como extranjeros y/o con la colaboración empresaria de terceros en el país y/o en el extranjero, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas y/o privadas, las siguientes actividades: Comercial: Comercialización, armado, compra venta, importación, exportación, representación, intermediación, depósito, almacenamiento, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de vehículos automotores, motores, repuestos, insumos, aparatos, instrumental, dispositivos, autopartes, autopartes electrónicas y/o eléctricas, cristales, cerraduras manuales y/o electrónicas, equipos de GNC, herramientas, accesorios, artículos de belleza automotor, acrílicos, detailing, ceras, acabados interiores y exteriores y todo lo relacionado con la industria automotriz, sean estos nuevos, usados y/o recuperados, de acuerdo a la legislación que rija sobre la materia. Transporte: Explotación, administración, financiamiento, traslado, flete y/o transporte de cargas y/o



pasajeros, servicio de distribución de mercaderías y cargas en general, realizar actividades de logísticas y coordinación de transportistas utilizando a tal fin vehículos propios o de terceros, en todo el territorio nacional o internacional. Depósito, almacenamiento y fraccionamiento de mercaderías y/o mercaderías propias y/o de terceros siempre que se encuentren permitidas por las leyes nacionales y aduaneras, pudiendo actuar como depósito fiscal. Compra, venta, permuta, leasing, explotación y/o representación comercial de todo tipo de mercaderías y/o bienes, pudiéndose presentarse en licitaciones públicas, privadas y/o mixtas. Podrá realizar compra, venta, locación y cesión de vehículos relacionados con el cumplimiento de su objeto social. Industrial: Taller de chapa y pintura de automotores. Compra y venta de pintura para el automotor. Mecánica. Tratamiento de acrílicos y cerámicos. Reparación y carga de gas para aire acondicionado del automotor, todas las actividades englobadas en el concepto "Detail" de rodados incluyendo pero sin limitarse a: Limpieza exhaustiva e integral, lavado de carrocería, descontaminación, pulido, corrección de pintura, sellado, encerado, ploteo, protección, polarizado de vidrios, reparación de chapa con o sin pintura, colocación y venta de accesorios para todo tipo de vehículos o motovehículos y/o todo lo relativo al mantenimiento y/o reparación del automotor. Para tal fin, podrá importar los productos y materias primas necesarias para el desarrollo de la actividad, así como también adquirir ya sea por compra, alquiler o leasing maquinarias. Publicidad: Agencia de publicidad, creatividad, difusión, promoción, producción y comercialización de campañas de publicidad y/o individual en gráficos, radiales, televisivos, afiches, promoción a través de publicidad directa, radial, postal, en espectáculos, vía pública y en todas las formas, tipo y todo otro elemento publicitario. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el contrato. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: \$100.000 conformado en 1000 cuotas sociales de pesos Cien (v\$N 100.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas Ramiro German Haertel, 950 cuotas sociales equivalentes a \$95.000 y Lara Agostina Haertel, 50 cuotas sociales equivalentes a \$5.000, se integró el 25 % del capital, debiendo el saldo ser integrado dentro de los dos años.- La sociedad prescinde de Sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Se designó Gerente: Ramiro Germán Haertel, DNI 39.917.187, CUIT 20-39917187-4 y Suplente: Lara Agostina Haertel, DNI 38.267.500, CUIT 27-38267500-8, quienes aceptaron los cargos y durarán por el plazo de duración de la sociedad. Sede Social y domicilio especial gerencia: Curupaytí 2183, Villa Adelina, partido de San Isidro, prov. Bs. As. Leandro Gabriel Rios, abogado por contrato social de 04.03.2024.

### **CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. Y M.**

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS.- 1) Acta de Asamblea ordinaria 61 y Acta de Directorio 393 ambas del 18/12/2023: Designan autoridades, distribuyen y aceptan cargos.- 2) Nuevo Directorio por un ejercicio: Presidente: Saliva Gabriel Jorge. Vicepresidente 1º: Fracalossi Christian Fernando. Vicepresidente 2º: Heinz José Alberto. Directores Titulares: Saliva Fernando Andrés y Heinz Matías. Director Suplente: Enriquez Gustavo Daniel. Yamila Alexandra Clemente, Abogada.

### **GESTIÓN MORRIS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta del 30/1/2024: reforma art. 4º) Objeto: Comerciales: Comercio al por mayor y menor, distribución, representación, imp., exp., fabricación, venta de productos de la industria pañalera, cosméticos, productos de perfumería/cuidado personal. Financieras: Otorgar créditos, prestamos personales, inversiones o aportes de capital. Excepto las de la Ley 21.526.; Contador Público Ricardo E. Chicatun.

### **ANTONINO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Complementaria. Cambio de jurisdicción. Adecuación de denominación. Por Acta de Reunión de Socios N° 5 del 19/02/2024 se decidió modificar la denominación social y en consecuencia se reforma el artículo 1º del estatuto social. Se aprueba por unanimidad que la sociedad se denominará Almacén Grupo Antonino SAS. Autorizado Edgardo Andrés Coria, Contador Público.

### **LA REINA DEL SABOR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber: 1) Datos de los socios: Marchiol, Hugo Fabian, argentino, comerciante, nacido el 29 de febrero de 1960, casado, hijo de Benito Marchiol y de Hilda Encarnación Roviglione, con Documento Nacional de Identidad número 13.663.900 y CUIT 20-13663900-6, domiciliado en la calle 2 N° 9345, Mar del Tuyú, Partido de la Costa, provincia de Buenos Aires; y Omar, Claudia Elvira, argentina, comerciante, nacida el 12 de marzo de 1964, casado, hija de Hugo Omar y Emma Mirta Arias, con Documento Nacional de Identidad número 16.889.665 y CUIT 23-16889665-4, domiciliado en la calle 2 N° 9345, Mar del Tuyú, partido de la Costa, provincia de Buenos Aires. 2) Fecha del instrumento de constitución: 30/11/2023. 3) Razón o denominación social: La Reina del Sabor S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: Calle 2 nro. 9345 de la ciudad de Mar del Tuyú, partido de la Costa, provincia de Buenos Aires 5) Objeto social: Elaboración industrial de productos de panadería, elaboración de productos de panadería, elaboración de productos de confitería, elaboración de otros productos alimenticios, venta al por mayor y menor de productos de panadería, confitería y otros productos alimenticios, servicios de expendio de comidas y bebidas, desarrollar la actividad de gastronomía, organización de eventos y reuniones sean públicas o privadas. Constituir y coordinar redes de compra y comercialización mayorista y minorista con otras empresas de similar actividad. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 7) Capital social: Se fija en la suma de Pesos Un Millón de pesos (\$1.000.000,00), que se dividen en cuotas iguales de \$1.000,00 (Mil Pesos), cada una y con derecho a un voto cada una, suscriptas: Marchiol Hugo Fabian suscribe 500 cuotas sociales equivalentes a \$500.000,00, Omar Claudia Elvira

suscribe 500 cuotas sociales equivalentes a \$500.000,00, se integró el 25 % del capital, debiendo el saldo ser integrado dentro de los dos años. 8) Composición del órgano de administración: Se encuentra a cargo del socio Marchiol Hugo Fabian, quien vestirá el cargo de socio gerente y tiene todas las facultades legales necesarias para obligar a la sociedad en cualquier clase de actos jurídicos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El socio gerente utilizará sello aclaratorio de su firma, precedida de la denominación social. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Fiscalización a cargo del socio no gerente. Jose Manuel Rodriguez, Contador Público.

**PROVINSAT CAPITAL S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 16-2-24: a) Reforma Objeto: I) Servicios: Instalación de redes informáticas, conexión punto a punto; VI) Financiera: Con dinero propio, no operaciones Ley 21.526 o que requieran del ahorro público; b) Reforma artículo 4 del estatuto. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

**BADEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria del 5-3-24: a) reconducción; b) 99 años desde inscripción de reconducción; b) reforma artículo 1 y 2 del contrato social. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

**TU LUGAR GNC GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60. Asamblea ordinaria del 21/02/2024. Renovación del Directorio. Administración: Directorio de uno a tres miembros titulares y suplentes, por tres ejercicios. Presidente Corvalan Carlos Gabriel, DNI 28.768.250; Director suplente Corvalan Bruno Lucas, DNI 45.494.349. Representación a cargo del presidente. Yolanda N. Guarnieri, Contadora Pública.

**ESTACIONES AMAPOLA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta 20/2/24 Se establece que la integración del capital se efectuara dentro de los 2 años de firma del contrato. Roberto Marcelo Gimenez, Abogado.

**LAS PALMAS CENTRO LOBOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio del publicado el 29/02/24 número 38556. Juan Marcelo Amadei Enghelmayer, hijo de Marcelo Antonio Amadei y Marisa Isabel Enghelmayer, nacido el día 08 de abril de 1968, argentino, abogado, divorciado de sus primeras nupcias de Estefania Spinosa en autos caratulados "Spinosa Estefanía y Otro s/Divorcio por Presentación Conjunta", tramitado por ante el Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Laureano Della Schiava, DNI 18.766.051, CUIT 20-18766051-4, con domicilio real en calle Balcarce 62, Lobos, pcia. de Bs. As. Gisela Romina Badano, Abogada.

**SOLUCIONES HOTELERAS BIEDMA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Alfredo Rafael Sanz, argentino, DNI 21739555 nacido 09-01-1971, CUIT 20-21739555-1, comerciante, casado, calle Cipolletti 671 Viedma, pcia. de Río Negro y Juan Manuel Sanz, argentino, DNI 28823569, nacido 04-05-1981, CUIT 20-28823569-5, abogado, soltero, calle Las Huertas 88 de Bahía Blanca pcia. de Bs. As. 2) 11-03-2024. 3) Soluciones Hoteleras Biedma S.R.L. 4) Guemes número 45 piso 1º oficina 621 de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia Buenos Aires. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La explotación y/o servicio de forma profesional o habitual de hoteles, moteles, hospedajes, alojamientos, fincas rurales y/o comidas a las personas en tránsito, para el desarrollo de actividades empresariales o turísticos; b) Compra, venta, distribución representación, importación y exportación de artículos de consumo de uso personal, del hogar, para la industria gastronómica y productos primarios o industriales elaborados o no. c) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. d) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. e) La organización de viajes individuales o colectivos, excursiones, cruceros o similares en el país o en el extranjero. f) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestando servicios de guías turísticas y despacho de sus equipajes. g) La representación de agencias turísticas tanto en el país como en el extranjero. h) La realización de actividades similares a las mencionadas en beneficio del turismo. i) La compra y venta de cheque de viajero y cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros. j) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguro que cubran los riesgos de los servicios contratados. k) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipaje y cargos de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. l) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades de agentes de viajes y turismo. ll) Compraventa de divisas y moneda extranjera y/o sus transferencias. Intervenir en la oferta pública de títulos valores, su compra, venta, colocación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Todas estas actividades se desarrollarán conforme a las facultades, normas y disposiciones que establezca el Banco Central de la República Argentina. La entidad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni ninguna otra que requiera el concurso de ahorro público conforme a disposiciones del Banco Central de la República Argentina. Toda actividad prevista en el objeto que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$120.000. 8) Gerencia: A cargo de Alfredo Rafael Sanz por todo el termino de duración de la sociedad. 9) Representación legal: Alfredo Rafael Sanz. 10) 31/12 de cada año. Hernan Molina. Escribano.

**ACEROPLAT S.A.**



POR 1 DÍA - Por A.G.O. 5/02/2024, se designó directorio; Presidente: Pablo Germán Cortese, DNI 23060208, Director Suplente Gonzalo Emanuel Fernandez Musso, DNI 30.465.217. Guillermo E. Pache, Abogado.

**PFM UNO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Por medio de la presente se rectifica el aviso de fecha 26/07/2023 constitución de PFM Uno S.R.L. En el mismo se omitió consignar que la socia gerente designada mediante instrumento privado constitutivo de fecha 07/06/2023 resulta ser la Sra. María Laura Curro, argentina, farmacéutica, nacida el 15 de noviembre de 1973, DNI: 23668395, casada en primeras nupcias con el Sr. Sergio Arnaldo Ambesi, domiciliada en la calle Quintana 239, de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. Alfonsina Maceri, Abogada - T°: 69 F°: 143 C.A.L.P.

**TRANSPORTE ANTONIO PEREYRA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Antonio Omar Pereyra, 28/07/1963, casado, argentino, domic. Almafuerde 960, San Nicolás, Bs. As. DNI 16.535.296; Daniela Paola Pereyra, 22/01/1991, soltera, argentina, domic. Almafuerde 960, San Nicolás, Bs. As. DNI 36.003.188; Gisela Rocío Pereyra, 20/04/1995, soltera, argentina, domic. Almafuerde 960 San Nicolás, Bs. As. DNI 38.849.779; Fernando Nahuel Andino, 10/05/1991, soltero, argentino, domic. América 313, San Nicolás, Bs. As. DNI 36.261.663; Carlos Javier Pietracupa, 17/02/1995, soltero, argentino, domic. Chacabuco 477, San Nicolás, Bs. As. DNI 38.848.739 2) Const.: 08/11/2023. 3) Razón Soc.: Transporte Antonio Pereyra S.R.L. 4) Domicilio: Almafuerde 960, San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: a) Transporte: de carga terrestre en general, en todo el país y en el exterior, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Transporte de mercaderías generales, incluso productos agropecuarios, fletes (incluso consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas, terrestres de importación y exportación), acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, deposito, embalaje y guardamuebles, comisionistas, y representantes de toda operación afín. b) Comerciales: Compra, venta, arriendo o subarriendo de camiones, acoplados, colectivos, ómnibus, y automotores en general, chasis, carrocería, y sus implementos y accesorios; compra venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos.- 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$100.000. 8) Composición: Órgano de Administración: Uno o más gerentes socios o no, mínimo uno, máximo tres. Socio Gerente: Gisela Rocío Pereyra. Duración de los cargos: Tres (3) ejercicios. Órgano de Fiscalización: Los Socios (art. 55 L19550). 9) Ejercicio: Cierre el 31/10 de cada año. Francisco Tomás Balestra, Apoderado.

**MONTESUMA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/11/2021, se resolvió la elección de la Sra. Marta Elena Kruger, DNI N° 5.216.407, como Director Titular Presidente; y del Sr. Maximiliano Scalco, DNI N° 38.095.713, como Director Suplente. Claudia Gabriela Niedzvadek, Contadora Pública.

**ROMIRA S.A.**

POR 5 DÍAS - Cambio de domicilio. Zárate. Romira S.A., CUIT 30-71522818-8, informa cambio de domicilio de Pasaje Delta N° 260 a Av. Galesio N° 269 de Zárate. Reclamo de ley en el mismo domicilio. Dr. Brollo Obdulio Rolando.

mar. 25 v. abr. 4

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al Sr. OLIVERA ALAN RODRIGO, DNI 34.558.738- de la DISPO-2023-610-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: "Artículo 1º. Sancionar al señor OLIVERA ALAN RODRIGO, DNI N° 34.558.738 con domicilio en calle Soler bis sin número Manzana 20 casa B, de la localidad de Mar del Plata y partido de General Madariaga, con una multa de pesos ciento sesenta y seis mil setenta y tres con setenta y seis centavos (\$166.073,76), equivalente a nueve (9) sueldos mínimos de la Administración Pública, conforme el artículo 6 del Decreto Ley N° 8785/77 y por infracción al artículo 246 de Decreto Ley N° 10.081/83 - CÓDIGO RURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2º. La multa impuesta deberá abonarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página [https://www.gba.gov.ar/desarrollo\\_agrario](https://www.gba.gov.ar/desarrollo_agrario); 2) Clickear la opción "Gestión en Línea"; 3) Seleccionar Pagos y Tasas; 4) Clickear Ingresar en la opción "Descargar una boleta generada"; 5) Consignar el DNI o CUIT con guiones o CUIL 6) Se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta y el timbrado provincial, 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º La Plata Código Postal 1900, mail [dinstruccionsumarial@mda.gba.gov.ar](mailto:dinstruccionsumarial@mda.gba.gov.ar), consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.. Artículo 3º. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 2º generará intereses sin necesidad de interpelación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado."

**Viviana Elizabeth Di Marzio**, Directora.

mar. 19 v. mar. 25

**MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**

POR 1 DÍA - DECRETO N° 741

Villa Gesell, 28 de febrero de 2024

VISTO: El Exp. 4124-1624, letra D, año 2024 iniciado por la Dirección de la Administración de la Función Pública; y

**CONSIDERACIÓN:**

Que llega a la Asesoría Letrada el expediente N° 4124-1624/2024, iniciado por el Director de la Administración Sr. Cemborain Ricardo Daniel, en el cual manifiesta la necesidad de contar con un FARMACEÚTICO matriculado para una determinación de funciones que permita tener una correcta planificación administración y rendición de lo que la Municipalidad adquiere y se traslada al patrimonio Municipal, atento a que en la actualidad los pedidos no se fundamentan con una planificación de para dónde van los medicamentos, insumos y/o descartables a requerir, eso debería ser deber indelegable de cada referentes de área, que contar con un Farmacéutico Matriculado ordenaría el vademécum hospitalario de acuerdo a nuestra categorización sanitaria, como formular el pedido de compras, a través del presupuesto, el stock, el estado de la cuenta corriente, y el saldo disponible, proceder a la adquisición, el deber fundamental que cumple las farmacias en establecimientos hospitalarios son las antes mencionadas, todo ello en los términos de la Ley 10606 Capítulo V de la Farmacia Hospitalaria;

Que, por ello, la Asesoría Letrada solicita se arbitren los medios necesarios a fin de abrir un registro para la inscripción de los mismos a prestar servicios en el Hospital Municipal de Villa Gesell, asimismo solicita sea publicada en los medios adecuados y pertinentes para publicidad y conocimiento.

Que, por lo expuesto, la Asesoría letrada sugiere la apertura de un registro público, abierto e irrestricto por el plazo de 90 días a los efectos de convocar FARMACEÚTICOS MATRICUALDOS para desempeñarse en el Hospital Municipal Arturo Illia de Villa Gesell, bajo cualquiera de las figuras de contratación que admiten las normas aplicables;

Que los interesados podrán inscribirse por mail a dirección.hospital@hotmail.com.ar y/o mediante el registro que se abrirá en la dirección de dicho hospital Municipal, en los cuales deberá acompañar documentación, datos personales, sus antecedentes, y disponibilidad de días y horarios;

Que el presente llamado será publicado en la página web de la Municipalidad de Villa Gesell por un plazo de 90 días corridos, y comunicada al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, Colegios de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, y a las entidades que nuclean a los médicos de cada especialidad y publicado en el boletín oficial de la Municipalidad de Villa Gesell, y boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: ORDÉNESE la apertura de un REGISTRO PÚBLICO, ABIERTO E IRRESTRICTO por un plazo de noventa (90) días a los efectos de convocar a Farmacéuticos Matriculados para desempeñarse en el Hospital Municipal "Arturo Illia" de Villa Gesell, bajo cualquiera de las figuras de contratación que admita las normas aplicables.

ARTÍCULO 2°: Los interesados podrán inscribirse por mail a dirección.hospital@hotmail.com.ar y/o mediante el registro que se abrirá en la Dirección de del Hospital Municipal en las que se deberá acompañar documentación, datos personales, sus antecedentes y disponibilidad de días y horarios.

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE el llamado en la página web de la Municipalidad por un plazo de noventa (90) días corridos.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, Colegios de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, y a las entidades que nuclean a los médicos de cada especialidad.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTÍCULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**Gustavo N. Barrera**, Intendente; **Ángel Alberto Guglielmini**, Jefe de Gabinete; **Gustavo Víctor Ciriaco**, Secretario de Hacienda; **Miguel Ángel Muñoz**, Secretario de Salud.

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Las Casuarinas 3321, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora; cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 4, Parcela 3, Partida inmobiliaria 063-144800-3, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo Folio 4146, año 1966, a nombre de ANÍBAL SEBASTIÁN LOPEZ y NIEVES PERALES.

**Giuriddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.**

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Guaminí 255, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 73, Parcela 27, Partida inmobiliaria 063-070961-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley

24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 72911 a nombre de MADERO y ALVAREZ JUAN VICENTE, MARÍA TERESA, LEOPOLDO, MARINO y JUAN VICENTE.

**Giurliddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.**

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Gabriel Miró 562 de la localidad de Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 33, Parcela 4, Partida inmobiliaria 063-000236-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 68212 a nombre de MILESI y LESINI.

**Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.**

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bernabé Quesada 1708, de la localidad de Budge, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 45, Parcela 38, Partida inmobiliaria 57372, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio n° 3214 del año 1967 a nombre de RÓMULO PREDILECTO ROCAMORA.

**Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.**

mar. 21 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89221/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 312 A, Parcela 04, Partida 100-40651.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89456/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección M, Manzana 6, Parcela 08, Partida 100-47821.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89318/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 32, Manzana 32 C, Parcela 11, Partida 100-60569

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 32, Manzana 32 C, Parcela 12, Partida 100-60570.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89396/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 4, Sección C, Manzana 35, Parcela 6A, Partida 100-57221.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89527/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 33, Parcela 02, Partida 100-11193

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 33, Parcela 03, Partida 100-11194.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89402/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 76, Manzana 76 B, Parcela 09, Partida 100-42180.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-88317/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 4, Sección A, Manzana 59, Parcela 09, Partida 100-108654.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-88303/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 100, Parcela 19, Partida 100-30379.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-88959/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 330, Parcela 12A, Partida 100-62249.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89399/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección G, Manzana 290, Parcela 09, Partida 100-85295.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 25

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Arana Goiri 1676, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección C, Manzana 40, Parcela 4, Partida inmobiliaria 063-087249-9, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 4892 año 1950 a nombre de FORTUNATO DUER.

**Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.**

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Florencio Sanchez 874, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción X, Sección A, Manzana 113, Parcela 4, Partida inmobiliaria 160354, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 2828 año 1950 a nombre de MARÍA ANGÉLICA GAHAN DE MALAGÓN, CELINA GALÁN, MARCELA GALÁN y AZUCENA GALÁN.

**Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.**

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Cafayate 684, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XIV, Sección A, Manzana 101, Parcela 23, Partida inmobiliaria 63-121443-6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 68671 a nombre de.

**Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.**

mar. 22 v. mar. 26

## **BANCO HIPOTECARIO S.A.**

POR 2 DÍAS - Se hace saber que en los autos "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco Hipotecario S.A. s/Reclamo contra Actos de Particulares" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Mar del Plata (Expte. N° NG-128669), las partes han arribado a un acuerdo transaccional (en adelante el "Acuerdo"), en virtud del cual el Banco Hipotecario, dentro de los 60 días corridos a contar de la fecha en que quedara firme la homologación del Acuerdo y sin convalidar hechos ni derechos, reconocerá a favor de los consumidores que hubiesen sido o sean titulares de tarjeta de crédito emitida por dicha entidad y a quienes se les hubiese puesto al cobro en los respectivos resúmenes de cuenta el cargo de gestión de cobranza durante el período corriente entre el 1 de agosto de 2017 y el 30 de noviembre de 2023, un monto equivalente a \$64,70. por cada cargo que le haya sido reclamado. Tratándose de actuales clientes del Banco, el monto correspondiente le será acreditado en puntos de su Programa "Buho Puntos" por valor equivalente. Conforme los términos de dicho Programa, los puntos asignados bajo el mismo pueden ser voluntariamente canjeados por pesos a la relación 1 punto = 1 peso, a través del sistema denominado "cashback", sobre el cual se informa en el sitio Web <https://www.buhopuntos.com.ar/premios/cashback-805>. Alternativamente, los puntos asignados pueden ser afectados a compras promocionadas periódicamente por el Banco, potenciando su valor equivalente en pesos, a través de ofertas o descuentos comerciales. Los consumidores alcanzados por el Acuerdo que hayan dejado de ser clientes del Banco, pero que tuvieran abierta a su nombre una cuenta a la vista en otra entidad del sistema financiero, verán reflejada la acreditación correspondiente en dicha cuenta. Por su parte, los beneficiarios del Acuerdo que hayan dejado de ser clientes del Banco y no tengan abierta a su nombre una cuenta a la vista en otra entidad financiera, deberán efectuar su reclamo a través de presentación en el expediente o mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: [gestioncobranzaBH@hipotecario.com.ar](mailto:gestioncobranzaBH@hipotecario.com.ar) Los términos del Acuerdo podrán ser consultados en la página web del Banco [www.hipotecario.com.ar](http://www.hipotecario.com.ar). Los consumidores alcanzados por el acuerdo que así lo deseen, podrán excluirse de los efectos del mismo mediante presentación en el expediente, en los términos del artículo 54 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor.

**Ocampo Andres Fabian**, Gerente de Asesoría Jurídica.

mar. 22 v. mar. 25



Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica